

PROYECTO EDUCATIVO

IES “Avenida de los Toreros”

Curso
2019-2020

ÍNDICE

I. Introducción	5
II. Ubicación	5
III. Identidad del Centro	5
III.A. Valores	6
III.A.1 PLURALIDAD	6
III.A.2 NEUTRALIDAD	6
III.A.3 LIBERTAD	6
III.A.4. TOLERANCIA, DIGNIDAD, SOLIDARIDAD Y RECHAZO A LA VIOLENCIA	6
III.A.5 IGUALDAD	6
III.A.6. ESFUERZO Y DISCIPLINA	6
III.B Objetivos	6
III.C. Prioridades de actuación del Centro	7
IV. Concreción de los currículos establecidos:	8
IV.A Concreción de carácter general	8
IV.B Concreciones de currículos establecidos por los Departamentos:	8
V. Plan de Trabajo de las TICS.	9
VI. El Plan de Atención a la Diversidad. (P.A.D.)	12
VI.A. Objetivos del P.A.D.	13
VI.B. Medidas de atención a la diversidad	13
VII. Plan de convivencia y RRI	14
VII.A. Preámbulo	16
VII.B. Normas de conducta	17
VII.C. Reglamento de régimen interno	18
VII.C.4 FALTAS DE CONDUCTA Y SANCIONES	27
VII.C.5. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD	31
VII.C.6 COMISIÓN DE CONVIVENCIA	33
VII.D. Actividades de convivencia	34
VII.E. Actividades extraescolares y complementarias	34
VII.F Intercambios Escolares: Normas que regulan los Intercambios	39
VII.G. Normas de Comedor	41
VII.H. Normas de las Aulas de Informática	42
VIII. El plan de orientación y acción tutorial	43
VIII.A Ámbitos, Ejes de Intervención y Objetivos.	43
VIII.B: Actuaciones con Implicación del Departamento de Orientación	43
VIII.C. Plan de Orientación Académica y Profesional: Objetivos y Síntesis	45

IX. Actividades educativas para el alumnado que no recibe enseñanza de Religión	45
X. oferta educativa (turno y tipos de enseñanza)	45
X.A Recursos Materiales	45
X.B Turno	45
X.C Tipos de Enseñanza	46
X.D Actividades extraescolares en horario de tarde	47
XI. Plan de mejora de resultados: análisis, diagnóstico y propuestas	49
XII. Plan de Mejora del Centro	52
XII Plan General de Mejora de la Dinámica del Aula en el IES “Avenida de los Toreros” curso 2015-2016	52

I. INTRODUCCIÓN

El buen funcionamiento de un Centro hace necesaria la existencia de unas bases comunes de actuación, para garantizar una coherencia mínima en la formación del alumnado.

La autonomía de los Centros, explicitada en la Ley, es muy importante en el proceso educativo. Este proceso tiene que tener en cuenta el contexto socio-económico y cultural en el que se encuentra ubicado el Centro, así como las peculiaridades del alumnado y la concepción educativa que tengan de él, profesores, alumnos y padres.

Asimismo este proyecto debe recoger la evaluación y valoración realizada por los diversos estamentos en la Memoria Anual de cada curso.

II. UBICACIÓN

El IES “Avenida de los Toreros” es un Centro público que se funda en 1977, tras ocupar durante un curso las aulas de CPI “Carlos V” traslada su sede definitiva a la Avenida de los Toreros 57.

En el año 1994 se levanta el Módulo B en la C/ Colomer 2 y en el año 2004 se añade el tercer edificio (Módulo C) en el mismo espacio geográfico de la C/ Colomer. Por tanto, el edificio consta de 3 Módulos, separados entre sí dos de ellos del principal por la C/ Colomer.

Su entorno cultural es muy amplio, pues está situado en el Distrito de Salamanca, y ello permite atender las necesidades culturales y educativas con gran facilidad.

Esta muy bien comunicado, tanto por metro como por autobús y el alumnado, aunque mayoritariamente es de la zona, también procede de los distritos de Ciudad Lineal, Retiro, Chamartín y Moratalaz, siendo su perfil fundamentalmente de clase media.

III. IDENTIDAD DEL CENTRO

El Proyecto Educativo debe estar informado por unos principios y valores que creen un clima adecuado para desarrollar el proceso educativo. El IES “Avenida de los Toreros” es un Centro preocupado por una enseñanza de calidad y procura una formación integral de los alumnos que les faculte para una vida intelectualmente activa y creadora, físicamente equilibrada, socialmente crítica y participativa, psicológicamente madura y económicamente productiva.

III.A. Valores

III.A.1 PLURALIDAD

Desde el reconocimiento del pluralismo ideológico y político como valor fundamental en un sistema democrático, el Centro garantizará la libertad de expresión, el derecho a una información veraz, el respeto mutuo a personas y cosas.

III.A.2 NEUTRALIDAD

El Centro respetará todas las creencias desde el pluralismo ideológico, y renunciará a cualquier forma de adoctrinamiento.

III.A.3 LIBERTAD

La labor educativa y la convivencia en el aula se desarrollarán en un marco de respeto de todos sus miembros, promoviendo la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos, y los marcados por las normas de convivencia del Centro. Se tendrá siempre presente el rechazo a la violencia.

III.A.4. TOLERANCIA, DIGNIDAD, SOLIDARIDAD Y RECHAZO A LA VIOLENCIA

El Centro considera estos valores fundamentales para lograr el desarrollo integral de nuestros alumnos.

III.A.5 IGUALDAD

Se garantizará el derecho de todos a recibir un trato igual sin que puedan establecerse diferencias por razones de nacimiento, raza, sexo, religión y opinión, o cualquier circunstancia personal o social que implique discriminación. Cuando se procede a un trato diferenciado, se realizará con la finalidad de corregir desigualdades personales de hecho, que dificulte el aprendizaje, atendiendo siempre la diversidad de intereses, motivaciones y capacidades del alumnado.

III.A.6. ESFUERZO Y DISCIPLINA

El Centro inculcará a sus alumnos estos dos valores como instrumentos fundamentales para alcanzar una formación integral.

III.B Objetivos

1. Son objetivos del Centro que nuestros alumnos sean personas cultas, formadas intelectualmente en la cultura humanística y científica, conocedores de las innovaciones y avances de la ciencia, la técnica, las lenguas y el pensamiento. Que gusten del saber con actitud investigadora y crítica y que adquieran la motivación necesaria para aspirar a los mayores retos del estudio.
2. Que nuestros alumnos alcancen una competencia intelectual suficiente en técnicas, hábitos y procedimientos de trabajo intelectual y que nuestros alumnos puedan continuar su autoformación cuando abandonen el Centro incluso cuando se incorporen al mundo laboral.

3. Que sepan investigar, que sepan leer literatura, ver exposiciones y teatro, oír música, viajar, leer prensa general y científica y que sepan razonar, argumentar y exponer sus puntos de vista.
4. Que nuestros estudiantes conozcan, valoren y desarrollen una buena condición física personal como base de una vida saludable y de calidad.
5. Que nuestros alumnos estén capacitados para la vida moderna, fomentando el estudio de al menos dos lenguas extranjeras (inglés y francés).
6. Que se contribuya a la mejora de los resultados académicos impulsando la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) como una herramienta de aprendizaje en la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
7. Que el Centro cree un ambiente propicio para el estudio y la convivencia entre profesores, alumnos y personal no docente.
8. Que se potencie y consiga la participación de las familias y los alumnos en el funcionamiento del Centro.
9. Que se establezcan relaciones con los Centros adscritos a nuestro instituto.
10. Que se establezcan relaciones con otros países para compartir experiencias educativas y posibilitar la organización de intercambios escolares.
11. Que se corrijan los resultados de la educación tras una valoración por parte de profesores y alumnos.
12. Que se ofrezcan y garanticen a nuestros alumnos una enseñanza de calidad y conseguir ser un referente en el sector educativo de nuestra zona.
13. Establecer criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios (véase Programación de Jefatura de Estudios).
14. Inculcar en los alumnos el interés por el medio ambiente, su conservación y su respeto e indicarlos en proyectos relacionados en el aprendizaje de la educación ambiental implicando a toda la Comunidad Escolar en los diferentes aspectos: docentes, pedagógicos, sociales y económicos.

III.C. Prioridades de actuación del Centro

1. Formación integral tanto académica como humana de los alumnos que los capacite para su futuro éxito académico y profesional.
2. Una sólida enseñanza de idiomas (inglés y francés) desde 1º de la ESO, en la expresión oral y escrita.
3. Una capacitación en el uso de las nuevas tecnologías.
4. Fomentar y mantener los intercambios escolares para favorecer la socialización intercultural y el europeísmo.
5. Inculcar una formación estética que desarrolle en los alumnos su capacidad para apreciar la belleza y estimule su creación artística.
6. Fomentar y cultivar los hábitos de:
 1. Asistencia regular y puntual a las actividades docentes
 2. Interés por la ciencia
 3. El uso de las TIC y la informática en los procesos de enseñanza-aprendizaje
 4. El esfuerzo personal y el empleo del análisis y argumentación como instrumentos de trabajo
 5. La práctica del deporte
 6. La expresión correcta oral y escrita
 7. El respeto al profesorado y a todos los miembros de la comunidad Educativa y a las instalaciones y recursos del Centro
 8. El uso de la Biblioteca
 9. La participación en los programas que emprenda el Centro

10. El desarrollo de los valores cívicos y morales de tolerancia, solidaridad y responsabilidad que propicien la convivencia, la disciplina y el control
11. La participación en las actividades escolares y extraescolares organizadas por el Centro: visitas a museos y empresas, excursiones, coro, conciertos... y aquellas organizadas por el APA
12. Evaluación de los resultados para su mejora
13. El trabajo en equipo de los Departamentos Didácticos
14. Favorecer la coordinación entre los Centros de educación primaria adscritos a nuestro instituto
15. Impulsar la utilización de las Tecnologías de la Información, de la Comunicación y de los Programas informáticos como una herramienta más de aprendizaje en las materias de Matemáticas, Tecnología y el menos en Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales, Educación Plástica, Lengua Extranjera y Lengua Castellana y Literatura de forma escalonada en la Educación Secundaria, comenzando en el 1º curso.

IV. CONCRECIÓN DE LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS:

IV.A Concreción de carácter general

Todas las decisiones que se adopten deben partir de un análisis del contexto socio-económico y cultural del Centro, así como de las características de los alumnos. Por ello todos los puntos que se establecen deben tener en cuenta qué se pretende y se quiere conseguir:

1. Adecuar los contenidos de las materias al tipo de alumnado al que se dirigen.
2. Potenciar el uso de la lectura.
3. Mejorar el desarrollo de la expresión oral y escrita.
4. Informar de los criterios y procedimientos de evaluación y calificación.
5. Organizar e informar de los contenidos, criterios, fechas de exámenes y horas de atención al alumnado con materias pendientes.
6. Incluir en los currículos de las materias el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) así como los criterios para su evaluación.
7. Adecuar las programaciones de aula a la realidad del alumnado.
8. Atender a los alumnos en su diversidad.
9. Ofrecer materias optativas e itinerarios teniendo en cuenta la diversidad del alumnado.
10. Evaluar, revisar y modificar los procesos de enseñanza y la práctica docente respecto a los resultados.
11. Establecer libros de texto comunes adecuados a los objetivos y tipo de alumnos a los que se dirigen las materias y establecer pautas de actuación comunes en los Departamentos didácticos.
12. Organizar las actividades complementarias y extraescolares que coadyuven al desarrollo del currículo de las materias.

IV.B Concreciones de currículos establecidos por los Departamentos:

Las programaciones didácticas de los Departamentos deben incluir:

- a) Los objetivos de cada materia.
- b) La contribución de cada materia al desarrollo de las competencias básicas.
- c) La organización y secuenciación de los contenidos de las materias en los distintos cursos de la ESO y Bachillerato.
- d) Metodología y estrategias didácticas.
- e) Los procedimientos e instrumentos de evaluación del aprendizaje de los alumnos.
- f) Los criterios de evaluación para cada uno de los cursos de la ESO y Bachillerato.
- g) Los criterios de calificación.
- h) Los contenidos y lo mínimos exigibles para una evaluación positiva en cada curso.
- i) Las medidas didácticas que se vayan a utilizar, incluidos los materiales curriculares, libros de texto y apuntes para uso del alumnado.
- j) Los recursos de atención a la diversidad y las adaptaciones curriculares para los alumnos que lo precisen y programaciones de aula.
- k) Las estrategias de animación a la lectura y al desarrollo de la expresión oral y escrita.
- l) Las medidas necesarias para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- m) Actividades de recuperación para los alumnos con materias pendientes, así como las orientaciones y apoyos para dicha recuperación.
- n) Las actividades complementarias y extraescolares programadas por el Departamento.
- ñ) La estructura de las pruebas extraordinarias de septiembre.
- o) Informar a los alumnos de forma oral o escrita de los criterios de calificación, contenidos mínimos, recuperación de materias pendientes y de la estructura de las pruebas extraordinarias de septiembre y criterios de calificación

Las programaciones didácticas están a disposición de la Comunidad Educativa en la página web y en la Secretaría del Centro.

V. PLAN DE TRABAJO DE LAS TICS.

De acuerdo con las Instrucciones de la Viceconsejería de Educación, Juventud y Deportes, y Organización Educativa, de 11 de junio de 2015, sobre comienzo del curso escolar 2015-2016, a los Centros Públicos docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid, las funciones del Coordinador de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, sin perjuicio de su posterior desarrollo, tendrán por finalidad:

1. Coordinar y dinamizar la integración curricular de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el centro.
2. Elaborar propuestas para la organización y gestión de los medios y recursos tecnológicos del centro, así como velar por su cumplimiento.
3. La supervisión de la instalación, configuración y desinstalación del software de finalidad curricular.
4. Asesorar al profesorado sobre materiales curriculares en soportes multimedia, su utilización y estrategia de incorporación a la planificación didáctica.
5. Realizar el análisis de necesidades del centro relacionadas con las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
6. Colaborar con las estructuras de coordinación del ámbito de las Tecnologías de la Información y la Comunicación que se establezcan, a fin de garantizar actuaciones coherentes del centro y poder incorporar y difundir iniciativas valiosas en la utilización didáctica de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

7. Colaborar con el Centro Territorial de Innovación y Formación de su área en la elaboración de un itinerario formativo del centro que dé respuesta a las necesidades que, en este ámbito, tienen los profesores.
8. En su caso, colaborar con el coordinador del ciclo formativo a distancia en la utilización de la plataforma tecnológica.
9. Con respecto de los alumnos con necesidades educativas especiales, dicho coordinador incluirá entre sus funciones el apoyo y asesoramiento a los profesores sobre las decisiones y utilización de los sistemas y ayudas técnicas de acceso a las tecnologías de estos alumnos.

El presente Plan de Actuación responde a estas funciones del Coordinador de las TIC. Estructuraremos el plan en cuatro secciones:

1. Mantenimiento de los equipos
2. Formación de los profesores
3. Actuaciones con los alumnos
4. Página web

Medios informáticos del Centro

El IES Avenida de los Toreros cuenta con 3 Aulas de ordenadores, 2 en el módulo A y otra en el módulo C. Las tres aulas cuentan con 30 ordenadores para alumnos y uno para profesor. Desde el ordenador del profesor se controlan los ordenadores de los alumnos mediante una red de vídeo y el software ClassPerfect. Las aulas funcionan satisfactoriamente pero se necesita hacer mantenimiento continuo.

En los tres módulos se han instalado en todas las aulas medios audiovisuales: proyector, pantalla, ordenador y CPU.

Las normas que regulan las aulas de ordenadores se concretan en los siguientes puntos:

- a- No se permite la entrada con comida, bebida, ni mascar chicle.
- b- El profesor deberá asegurarse de que los ordenadores se encienden y apagan correctamente.
- c- El profesor debe firmar en el libro del aula anotando el día y la hora así como todas las incidencias que se hayan producido. De no hacerse se imputará la incidencia al profesor/grupo que haya utilizado dicha aula.
- d- Antes de terminar la clase el profesor debe comprobar que todo el material se encuentra en el mismo estado que al comienzo de la clase. De no ser así, en el libro de incidencias debe anotarse el nombre y el curso de los alumnos que han utilizado el ordenador.
- e- No debe permitirse que los alumnos cambien el fondo ni pongan carpetas en el escritorio.
- f- Para los grupos que den clase habitualmente en la sala de ordenadores deberá asignarse a cada alumno el ordenador que debe utilizar.
- g- Los alumnos no deben conectar ningún medio de almacenamiento externo sin permiso del profesor.

Al finalizar el curso deberemos evaluar el grado de cumplimiento de estas normas.

Por lo demás, disponemos de seis ordenadores en la Sala de Profesores del módulo A y uno en Jefatura de Estudios del módulo C. También tenemos ordenadores en todos los departamentos aunque en algunos casos estimamos que sería necesario renovar los equipos que se han ido quedando obsoletos y contamos con 6 equipos en la Biblioteca.

Se trabaja en todos los ordenadores del instituto se trabaje como usuario limitado de Windows y Linux. Es el coordinador de las TIC quien como usuario administrador es el encargado de instalar el software. La clave de administrador la conocerá únicamente el Coordinador de las TIC y el Secretario del Centro.

En general, podemos decir que el Centro está bien dotado de medios informáticos si tomamos como referencia el uso que se hace de ellos aunque probablemente, en un futuro próximo nos encontraremos con problemas con las aulas.

Formación del profesorado

El problema que tenemos planteado es el de introducir las Tecnologías de la Información y la Comunicación en las clases. Creemos que las nuevas tecnologías tienen mucho que aportar para mejorar el aprendizaje en las clases y para mejorar la comunicación entre el profesor y el alumno. Y este problema no es un problema de falta de material sino de formación del profesorado. Es preciso que los profesores adquieran algunas técnicas informáticas para dar las clases y sean capaces de comunicarse con sus alumnos a través de blogs o páginas web para poder publicar ejercicios, exámenes resueltos, convocatorias, etc. Por ello proponemos para este curso y el siguiente los siguientes temas de formación del profesorado:

- Lenguaje HTML para la realización de una página web sencilla. Se utilizará el programa Kompozer para la realización de la página y Filezilla para su publicación.
- Manipulación de imágenes con GIMP: escalar, retocar, cambios de formato, etc.
- Presentaciones sencillas con OpenOffice Impress. Inclusión de listas, imágenes y tablas.
- Publicación de blogs con blogger.
- Sistema operativo Linux: instalación en una partición junto a Windows, configuración del escritorio y de la conexión a internet, búsqueda e instalación de programas. Sonido y vídeo en Linux.

Creemos que estos programas son los que necesita el profesor para poder apoyarse en clase con presentaciones de diapositivas y para poder publicar en páginas web. Todos estos programas tienen la ventaja añadida de ser gratuitos.

Junto a éstos es conveniente difundir el uso de programas específicos en las diferentes materias como, por ejemplo, GeoGebra, hojas de cálculo o Wiris en Matemáticas. El uso de estos materiales deberá ser objeto de discusión en las reuniones de los departamentos y será tarea del coordinador de las TIC facilitar su instalación y utilización.

Alumnos

Sería útil conocer el uso que del ordenador hacen nuestros alumnos. Por ello proponemos realizar una encuesta en tal sentido que incluya:

- 1) Si disponen de ordenador y conexión a internet.
- 2) Programas que utilizan habitualmente.
- 3) Grado de conocimiento de programas que puedan ser útiles desde el punto de vista de la educación.
- 4) Tiempo que dedican a actividades con ordenador.

5) Utilización de videojuegos y redes sociales.

Creemos que también es necesario difundir el uso de software libre entre los alumnos. En una primera fase debería ponerse a su disposición en los ordenadores de la biblioteca el sistema operativo Linux, el navegador Firefox y los programas de OpenOffice y más adelante forzar su uso retirando el software propietario. En este sentido trataríamos de coordinarnos con el Departamento de Tecnología para ir sustituyendo progresivamente también en las clases de informática el software propietario por el software libre.

Página web

Las clases con presentaciones de diapositivas presentan muchas ventajas pero también algunos inconvenientes. Probablemente es más fácil ajustar el ritmo de explicación en una clase con tiza y pizarra al ritmo de asimilación del alumno. Creo que casi todo el mundo ya tiene experiencia de haber asistido a una conferencia con diapositivas en la que lo que primaba era el intento de impresionar a la audiencia con una cantidad excesiva de resultados que desfilaban ante los ojos de los espectadores sin tiempo de reflexionar sobre ellos.

Sin embargo las clases con diapositivas, aparte de poder utilizar colores, imágenes, efectos especiales, etc, Tienen una ventaja fundamental sobre las clases con tiza y pizarra: las diapositivas pueden ser publicadas. Así, si un alumno no ha sido capaz de seguir la explicación o tomar notas, puede conseguirlo después desde su casa. Para lograr este objetivo es necesario que la página web del instituto se convierta en un centro de comunicación entre los profesores y los alumnos.

Algunos Departamentos tienen publicados en la página web materiales curriculares útiles al alumno: apuntes, diapositivas, exámenes resueltos, convocatorias de pendientes, etc. Nos proponemos como objetivo para los próximos cursos que todos los departamentos publiquen su página y que estas páginas contengan información útil para los alumnos. Para ello, como se dijo anteriormente es imprescindible que los profesores conozcan el lenguaje HTML y el modo de poner sus archivos en el servidor.

La página web es www.educa.madrid.org/web/ies.avenidadelostor.madrid/ durante todo el curso se actualiza.

VI. EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. (P.A.D.)

El plan de actuación a la diversidad debe estar orientado a dar respuesta a las diferentes necesidades educativas de nuestros alumnos. Dichas dificultades los podemos concretar en:

1. Dificultades de aprendizaje y/o desfase curricular inferior a dos años, ocasionado fundamentalmente por falta de motivación, interés y esfuerzo por diferencias en las capacidades en el ritmo y estilo del aprendizaje o por razones socioeconómicas y culturales.
2. Necesidades educativas especiales por discapacidad psíquica o trastornos graves de la conducta.
3. Insuficiencia o carencia de hábitos de trabajo y estudio.
4. Absentismo escolar.

VI.A. Objetivos del P.A.D.

1. Desarrollar medidas educativas que respondan a las necesidades y características diversas de nuestro alumnado, con el fin de mejorar su desarrollo cognitivo, personal y social.
2. Fomentar actitudes de trabajo y responsabilidad en el aula y hábitos de estudios.
3. Prevenir y luchar contra el absentismo y el abandono escolar.
4. Inculcar en los alumnos la aspiración y el objetivo de lograr, al menos, el Título de la ESO.

VI.B. Medidas de atención a la diversidad

1. Relacionadas con el Plan de Acción Tutorial
 - El Tutor realizará un seguimiento de los aprendizajes y la adaptación social de los alumnos del grupo, especialmente singularmente en el momento de las evaluaciones.
 - Se adoptarán medidas conjuntas por parte del equipo de evaluación en el grupo.
 - El Tutor mantendrá relaciones fluidas con las familias intentando su implicación y colaboración en la adaptación escolar de sus hijos y el logro de hábitos de estudio. Se realizará una reunión a comienzo de curso. Al menos, otra más a mediados de curso, siempre que la situación del grupo lo requiera.
 - Se mantendrá coordinación entre los tutores y los profesores de apoyo que imparten docencia a algunos de los alumnos del grupo.
 - En estas tareas los tutores contarán con el asesoramiento o apoyo de la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación.
2. Relacionado con el Plan de Orientación Académica y Profesional
 - Se aconsejará a los alumnos y sus familias, en la elección de materias optativas de itinerarios más acordes con sus capacidades y expectativas. Este consejo adquiere mayor importancia en el tercer curso de la ESO y en los cambios de etapa. La responsabilidad de este consejo recae sobre el equipo educativo, representado por el tutor, y con el asesoramiento y apoyo del Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios.
 - Implicación del Departamento de Orientación en las decisiones académicas y laborales que se tomen con los alumnos de necesidades educativas específicas (compensación educativa y alumnos con discapacidad), sobre todo al término de la enseñanza obligatoria.
3. Relacionados con la formación de grupos y horarios.
 - Establecimiento de apoyos en las materias de Lengua Española y Matemáticas y si es posible, en Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza.
 - Asignación de la optativa más adecuada a las características del alumno.

4. Relacionados con el currículo de las materias
 - Adaptaciones curriculares significativas en relación con las características del alumnado.
5. Relacionados con el absentismo y abandono escolar
 - Nombramiento de un tutor.
 - Seguimiento continuado de la asistencia de los alumnos.
 - Requerimiento de corresponsabilidad a padres o tutores de dichos alumnos.
 - Comunicación diaria de las faltas de los alumnos.
 - Exigencia de justificación las faltas cometidas.
 - Entrevistas entre los padres - tutores.
 - Información de las actuaciones hechas a Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación.
 - Remisión a la Comisión de Absentismo.

VII. PLAN DE CONVIVENCIA Y RRI

VII.A PREÁMBULO

- Encuadre legal
- Principios básicos

VII.B NORMAS DE CONDUCTA

VII.C. CREGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

- VII.C.1 Disposiciones preliminares
- VII.C.2 Derechos y deberes de los miembros de la Comunidad Educativa
 - Derechos y deberes de los profesores
 - Derechos y deberes de los alumnos
 - Derechos y deberes de los padres
- VII.C.3 Organización y funcionamiento del centro
 - Asociaciones
 - Delegados
 - Normas de funcionamiento
 - Titulación en la Educación Secundaria Obligatoria: criterios a seguir para decidir en la sesión extraordinaria de Septiembre la promoción o titulación de los alumnos
- VII.C.4 Faltas de conducta y sanciones
 - Conductas contrarias a la convivencia y sanciones previstas
- VII.C.5 Asistencia y puntualidad
- VII.C.6 Comisión de convivencia

VII.D ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA (sin desarrollar)

○ VII.E ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

- Definiciones
- Normas de carácter general que regulan las actividades extraescolares y complementarias
- Financiación
- Programación anual de actividades

○ VII.F NORMAS QUE REGULAN LOS INTERCAMBIOS ESCOLARES

○ VII.G NORMAS DE COMEDOR

○ VII.H NORMAS DE LAS AULAS DE INFORMÁTICA

- Normas a seguir por los profesores

VII.A. Preámbulo

1.1. ENCUADRE LEGAL

El presente Plan de Convivencia se enmarca dentro del Decreto 15/2007 de 19 de abril (BOCM de 25 de abril de 2007) por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Este Plan de Convivencia incluye: Normas de Conducta, Reglamento de Régimen Interno, Actividades de Convivencia, Actividades extraescolares y complementarias, normas de comedor y normas de las aulas de Informática.

Ha sido elaborado por la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar, compuesta por:

- Director
- Jefe de Estudios
- Dos profesores pertenecientes al Consejo Escolar
- Dos padres pertenecientes al Consejo Escolar
- Dos alumnos pertenecientes al Consejo Escolar

El Consejo Escolar aprobó sendas modificaciones en septiembre y noviembre de 2008.

El 7 de abril de 2010 se hicieron nuevas modificaciones relativas al uso de los teléfonos móviles y otros dispositivos y las últimas se han realizado en mayo del 2013 y 2015.

1.2. PRINCIPIOS BÁSICOS

- o Los principios que en este Centro se consideran básicos e imprescindibles para un adecuado clima de convivencia son:
 - 1) El respeto hacia los demás miembros de la comunidad educativa.
 - 2) El esfuerzo y el trabajo como base para el progreso del individuo.
 - 3) La educación como fuente de mejora personal y social.
 - 4) La puntualidad en la asistencia a las actividades del Centro.
 - 5) El diálogo entre profesores, alumnos y familias como manera de resolver los conflictos.
 - 6) La prevención de problemas de convivencia.
 - 7) El derecho a la educación de los alumnos, que debe prevalecer frente a quienes impiden el desarrollo de las clases.
 - 8) Todos los miembros de la comunidad educativa están obligados a respetar las Normas de Convivencia que se incluyen en este plan.
 - 9) Los profesores tienen la responsabilidad de mantener un clima de trabajo, cooperación, camaradería y respeto dentro del aula, encaminado a que los alumnos estudien y aprendan.
 - 10) Los padres, madres y tutores legales de los alumnos deben seguir el proceso de aprendizaje de sus hijos en colaboración con los profesores. Asimismo, deberán colaborar en la observancia de las normas de conducta. Para ello debe mantenerse un contacto regular entre las familias y los profesores.
 - 11) El personal no docente del Centro también colaborará en la convivencia y el alumnado deberá mostrar respeto y obediencia a este colectivo.
 - 12) El Departamento de Orientación colaborará con Jefatura de Estudios en la resolución de conflictos graves y atenderá a los alumnos que presenten problemas de conducta.

VII.B. Normas de conducta

Corresponden a todos los alumnos los derechos y deberes regulados en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de Mayo, reguladora del Derecho a la Educación, y el Decreto 15/2007 de 19 de Abril, BOCM nº 97, del 25 de Abril de 2007, por la que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros de la Comunidad de Madrid:

1. Asistir obligatoriamente a clase en todos los cursos y materias.
2. Ser puntual en todos los actos programados por el Centro, tanto dentro como fuera del mismo.
3. Traer el material necesario para las clases, según el criterio del profesor de cada materia.
4. Mantener una actitud correcta en clase, concretada en:
 - a. Tener preparado el material y estar en actitud de escucha y trabajo.
 - b. Mantener una postura correcta.
 - c. Guardar silencio cuando explique cualquier miembro de la comunidad educativo (profesor, alumno, ponente,...)
5. No utilizar, ni mostrar móviles, cámaras de fotos, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer la atención de los alumnos.
6. Respetar la autoridad de todos los profesores y obedecer a los mismos, tanto dentro como fuera del centro.
7. Respetar y obedecer al personal no docente del Centro.
8. Tratar de manera correcta y respetuosa a todos los compañeros.
9. Realizar los trabajos y tareas que los profesores indiquen, tanto dentro del aula como fuera de las horas de clase.
10. Permitir y facilitar el estudio, aprendizaje y trabajo de sus compañeros.
11. Cuidar y respetar los materiales del Centro y de los compañeros.
12. Mantener limpia y ordenada el aula, mesas y sillas, así como todos los espacios del centro.
13. Cuidar las instalaciones y el conjunto de los edificios escolares.
14. No fumar en todo el recinto escolar; esto incluye todas las actividades extraescolares.
15. No usar ni introducir sustancias u objetos que puedan ser perjudiciales para la salud o peligrosos para la integridad personal.
16. Usar un vestuario adecuado para un centro escolar. Queda terminantemente prohibido el uso de gorras, pañuelos y cualquier distintivo de grupo. Cualquier excepción tiene que ser solicitada por escrito al Consejo Escolar, que decidirá si se concede o no.
17. No comer ni beber en las aulas, ni siquiera chicle.
18. No salir del aula durante el tiempo de clase, salvo en casos excepcionales y siempre con permiso del profesor.
19. Hacer llegar a sus padres y tutores los boletines o cualquier tipo de documento o circular que el centro les entregue, así como devolverlos convenientemente firmados en el plazo de tres días.
20. No provocar, ni estar implicados, ni apoyar con su presencia, enfrentamientos físicos o verbales, tanto dentro como fuera del centro.

VII.C. Reglamento de régimen interno

VII.C.1. DISPOSICIONES PRELIMINARES

Art. 1. El INSTITUTO "AVENIDA DE LOS TOREROS" es un Centro público de Educación Secundaria que, con la colaboración y participación de cuantos integran la Comunidad Educativa, pretende conseguir la formación integral de sus alumnos, dotándoles de una preparación adecuada para su futura actividad profesional y social.

Art. 2. Los principios fundamentales que deben regir la vida del Centro son:

a - Hacer posible un adecuado nivel de convivencia que permita la consecución de los objetivos generales fijados en el Proyecto de Centro y en los planes anuales.

b - Conseguir el máximo aprovechamiento de los recursos humanos y materiales del Centro.

c - Promover la colaboración de todos los miembros de la Comunidad Educativa en el buen funcionamiento del Centro.

d - Impedir los actos que atenten contra la convivencia, la calidad de la educación y el buen funcionamiento del Centro.

VII.C.2 DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

2.1. Derechos y deberes de los Profesores

Art. 3. Derechos de los Profesores.

Los Profesores, en el ejercicio de su función docente, tienen derecho a:

1. Gozar de respeto y consideración hacia su persona por parte de los alumnos, padres y demás profesores.
2. Gozar de un clima de orden, disciplina y respeto.
3. Tener potestad para tomar decisiones rápidas, proporcionadas y eficaces de acuerdo con las normas de convivencia del Centro, que le permitan mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje en las clases, en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del Centro.
4. Gozar de la colaboración de los padres o representantes legales para el cumplimiento de las normas de convivencia.
5. Gozar de protección jurídica en el ejercicio de sus funciones docentes y disciplinarias.
6. Tener la condición de autoridad pública.
7. Gozar de la protección jurídica reconocida por la Ley de "Autoridad del Profesor" (BOCM 29 de junio del 2010) y gozar del derecho a la representación y defensa en juicio en los términos establecidos en el artículo 2.2 de la Ley 3/1999 de 30 de marzo de Ordenación de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid.
8. Gozar de la presunción de veracidad, siempre que se formalicen por escrito los hechos acaecidos en el ejercicio de sus competencias disciplinarias.
9. Ser garantizadas por la Administración educativa las medidas oportunas para su protección y asistencia jurídica y la cobertura de su responsabilidad civil en relación con los hechos que se deriven de su función docente tanto dentro como fuera del Centro.
10. Recibir colaboración de los padres y alumnos en relación con la información de circunstancias personales, familiares o sociales que puedan incidir en la función docente.

11. Gozar de la consideración de su función docente como factor esencial de la calidad de la enseñanza.
12. Ser una figura fundamental para que el alumno desarrolle al máximo sus capacidades, su deseo de aprender, su sentido del esfuerzo y su espíritu crítico.
13. Desempeñar libremente la función docente.
14. Reunirse en el Centro, de acuerdo con la legislación vigente, sin perjuicio del normal desarrollo de las actividades docentes.
15. Utilizar los medios instrumentales y materiales e instalaciones del Centro para fines educativos con arreglo a las normas de uso.
16. Desarrollar la metodología que estime pertinente, de acuerdo con la programación general y de forma coordinada por el Departamento correspondiente.
17. Ejercer libremente su acción evaluadora de acuerdo con los criterios establecidos.
18. Participar en la gestión del Centro a través del Claustro y del Consejo Escolar.
19. Asociarse libremente en defensa de sus intereses.
20. No ser discriminados por cualquier condición o circunstancia personal o social.
21. Participar en la elaboración del Plan de Convivencia.

Art. 4. Deberes de los Profesores.

Los profesores tienen el deber de:

1. Participar en la elaboración, aplicación y evaluación del Proyecto Curricular de Centro.
2. Elaborar coordinadamente la programación específica de la materia que imparte, dentro del Área respectiva.
3. Orientar a los alumnos en las técnicas de estudio y de trabajo específicas de su materia.
4. Estar en contacto con los padres de los alumnos para informarles sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos.
5. Controlar la asistencia y la puntualidad de los alumnos.
6. Cumplir puntualmente el calendario y horario escolar.
7. Mantener un trato correcto con los alumnos, profesores y demás miembros de la Comunidad Educativa.
8. Mantener la disciplina y el ambiente de trabajo y respeto dentro del Centro. El profesor tendrá la responsabilidad de que se mantenga dentro del aula el necesario clima para que los alumnos estudien, trabajen y aprendan.
9. Todos los profesores estarán involucrados en mantener un buen clima de convivencia en todo el centro y en las actividades extraescolares, y en cumplir las normas de conducta establecidas.
10. Todos los profesores tienen el derecho y el deber de hacer respetar las normas de conducta establecidas en el centro, así como corregir aquellos comportamientos contrarios a las mismas e imponer la sanción que tenga la consideración de leve según el presente Reglamento de Régimen Interior, de acuerdo con el Artículo 16 del Decreto 15/2007.
11. Informar a los alumnos, de forma oral o escrita, de los siguientes aspectos de sus materias:

12. Criterios de calificación
13. Contenidos mínimos
14. Recuperación de materias pendientes, así como los apoyos para dicha recuperación y evaluaciones pendientes
15. Estructura de las pruebas extraordinarias de septiembre y criterios de calificación (hoja aparte en junio a los suspensos)

2.2. Derechos y deberes de los alumnos

Art. 5. Derechos de los alumnos.

Los alumnos tienen derecho a:

1. Recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
2. Tener igualdad de oportunidades y no ser discriminado por cualquier condición o circunstancia personal o social.
3. A ser evaluado con objetividad según su rendimiento escolar.
4. Ver sus exámenes, trabajos y tareas realizadas y a reclamar contra las decisiones y calificaciones que no se ajusten a los criterios establecidos.
5. Recibir orientación escolar y profesional para conseguir el máximo desarrollo, según sus capacidades, aspiraciones e intereses.
6. Desarrollar su actividad académica en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
7. A ser respetada su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales o ideológicas.
8. Elegir la formación religiosa o moral que resulte acorde con sus creencias o convicciones.
9. Ser informados sobre el Proyecto Educativo del Centro.
10. Ser respetada su integridad física y moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes.
11. Ser preservadas sus circunstancias personales y familiares, según el Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos, de carácter personal.
12. Participar en la vida del Centro, elegir sus delegados de grupo y sus representantes en el Consejo Escolar.
13. Asociarse en asociaciones, federaciones o confederaciones de alumnos y, una vez terminada su relación con el Centro, como antiguos alumnos, para colaborar en el desarrollo de las actividades educativas.
14. Ser informados por sus representantes, delegados o representantes de las asociaciones de alumnos del Centro sobre las cuestiones educativas que les afecten.
15. Expresarse libremente sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.
16. Reunirse para tratar asuntos de la vida escolar que les afecten, previa autorización del Director y siempre que no interfiera en el normal desarrollo de la actividad escolar.
17. Usar las instalaciones con las limitaciones derivadas de la programación del Centro y las condiciones necesarias para la adecuada conservación de las mismas.

18. Solicitar las ayudas precisas para compensar posibles carencias de tipo familiar, económico y sociocultural.
19. Participar en la elaboración del Plan de Convivencia.
20. Recibir información oral o escrita sobre los criterios de calificación de cada materia.

Art. 6. Deberes de los alumnos.

Los alumnos deben:

1. Estudiar y respetar el derecho al estudio de sus compañeros.
2. Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.
3. Cumplir y respetar los horarios del Centro.
4. Seguir las orientaciones de los profesores y del personal no docente y mostrarles respeto y consideración.
5. Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
6. Cuidar y utilizar correctamente las instalaciones, mobiliario y material didáctico del Centro.
7. Respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
8. Participar en la vida y funcionamiento del Centro.
9. Cuidar el aseo personal y la corrección en el trato.
10. Cumplir todas las Normas de Conducta del Centro.
11. Participar en la elaboración del Plan de Convivencia.
12. Devolver firmado en el plazo establecido toda la documentación que se les entregue.

2.3. Derechos y deberes de los padres

Art. 7. Derechos de los padres.

Los padres de los alumnos tienen derecho a:

1. Conocer el Proyecto Educativo del Centro.
2. Ser informados puntualmente de la asistencia y el rendimiento académico de sus hijos.
3. Recibir información y ser atendidos por los profesores de sus hijos, de acuerdo con la organización del Centro.
4. Votar y ser elegidos en las elecciones al Consejo Escolar.
5. Participar en las asociaciones de padres de alumnos.
6. Recibir información de sus representantes en el Consejo Escolar y hacerles llegar sus propuestas.
7. Solicitar información de las calificaciones que como resultado de la evaluación de sus hijos, se adopten al final de cada curso escolar.

Art. 8. Deberes de los padres.

Los padres de los alumnos tienen el deber de:

1. Colaborar en que sus hijos cumplan las normas de conducta del Centro.
2. Procurar que sus hijos estudien y realicen las tareas propuestas por los profesores.

3. Asistir a las reuniones convocadas por los profesores del Centro.
4. Firmar la documentación entregada por los profesores.
5. Estar informados de la marcha del curso de sus hijos a través de los boletines de calificación y devolverlos firmados dentro de los plazos establecidos y de las faltas a través de sms.
6. Estar en contacto periódicamente con el tutor de sus hijos.
7. Comunicar verazmente los datos personales para ponerse en contacto con ellos, así como cualquier variación de los mismos.
8. Colaborar en el cumplimiento de las sanciones impuestas por el centro.

VII.C.3. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

3.1. Asociaciones

Art. 9. Los alumnos y los padres podrán establecer asociaciones en los términos establecidos por la legislación vigente: artículo 78 del Reglamento Orgánico de Centros, B.O.E. de 21 de febrero de 1996.

3.2. Delegados

Art. 10. Elección de delegados:

1. Una vez realizadas las actividades de tutoría encaminadas a la toma de conciencia por los alumnos de la importancia del delegado, así como de sus funciones, se procederá a la elección de delegado y subdelegado en cada grupo.
2. El procedimiento se realizará en la hora de tutoría. Actuará como presidente de la mesa electoral el alumno de mayor edad del grupo y como secretario el de menor edad. El tutor supervisará el proceso.
3. Todos los alumnos del grupo son electores y elegibles, salvo que se manifieste por escrito el deseo de no serlo.
4. Los votos serán válidos si se indica el nombre y apellido del alumno candidato.
5. Los votos que no contengan ninguna anotación serán declarados en blanco.
6. Los votos que contengan alguna anotación distinta al nombre y apellido del alumno candidato serán declarados nulos.
7. Será proclamado delegado aquel alumno que reciba mayor número de votos.
8. Será proclamado subdelegado aquel alumno que reciba el segundo mayor número de votos.

Art. 11. Cese del delegado.

En caso de dejación de sus funciones el delegado cesará de su puesto, siguiendo uno de los siguientes procedimientos:

1. Solicitándolo la mayoría absoluta de los alumnos del grupo mediante informe razonado al tutor.
2. Por decisión del tutor, razonando los motivos.
3. Una vez cesado el delegado se procederá a una nueva elección siguiendo el proceso descrito en el artículo anterior.

Art. 12. Funciones del delegado.

El delegado tiene las siguientes funciones:

4. Asistir a las reuniones de la Junta de Delegados y participar en sus deliberaciones.
5. Exponer a los órganos de gobierno y de coordinación didáctica las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
6. Fomentar la convivencia entre los alumnos de su grupo.
7. Colaborar con el tutor y con la junta de profesores del grupo en los temas que afecten al funcionamiento de éste.
8. Colaborar con los profesores y con los órganos de gobierno del Instituto para el buen funcionamiento del mismo.
9. Cuidar de la adecuada utilización del material y de las instalaciones del instituto.

Art. 13. Junta de delegados.

La Junta de Delegados estará integrada por los delegados y subdelegados de los alumnos en cada grupo y por los representantes en el Consejo Escolar del alumnado.

Se podrá reunir en pleno, por niveles o en comisiones.

El Jefe de Estudios convocará a la Junta cada vez que sea preciso, siguiendo la normativa vigente.

Asimismo, los miembros de la Junta podrán solicitar razonadamente su convocatoria para los asuntos que requieran su audiencia, en especial:

1. Celebración de pruebas y exámenes.
2. Establecimiento y desarrollo de actividades culturales, recreativas y deportivas en el Instituto.
3. Presentación de reclamaciones en los casos de abandono o incumplimiento de las tareas educativas por parte del Centro.
4. Otras actuaciones que afecten a los alumnos.

Art. 14. Funciones de la Junta de delegados.

La Junta de delegados tendrá las siguientes funciones:

5. Elevar al equipo directivo propuestas para la elaboración del proyecto educativo de centro y de la programación general anual.
6. Informar a los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar de los de los asuntos concernientes a cada grupo o curso.
7. Recibir información de los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar sobre los temas tratados en el mismo respecto a los intereses de los alumnos y de las distintas asociaciones juveniles legalmente constituidas.
8. Elaborar informes para el Consejo Escolar a iniciativa propia o a petición de éste.
9. Elaborar propuestas de modificación del plan de convivencia.
10. Informar a los estudiantes de las actividades de esta junta.
11. Debatir los asuntos que vaya a tratar el Consejo Escolar en el ámbito de su competencia y elevar propuestas de resolución a sus representantes en el mismo.

3.3. Normas de funcionamiento

Art. 15. Comienzo de las clases y retrasos:

Los alumnos tienen obligación de estar en sus aulas puntualmente de acuerdo con el horario establecido por el Centro.

No se permitirá el acceso al aula, salvo causa debidamente justificada, a ningún alumno una vez haya sonado el segundo timbre de primera hora.

Se prestará especial atención a la 1ª hora (8.30) y 4ª hora (después del recreo).

Las restantes horas (excepto 1º y 4º) serán controladas por cada profesor siguiendo estas mismas directrices.

A los alumnos de 2º de Bachillerato con asignaturas sueltas se les permitirá salir del Centro en las horas de las asignaturas en las que no estén matriculados.

Sanción

A la hora de transmitir los datos de las faltas y retrasos de los alumnos, tanto a padres como a la Jefatura de Estudios y otros órganos competentes, se distinguirá entre faltas y retrasos dando el número real de cada uno de ellos.

Independientemente del punto anterior, los profesores podrán imponer, en caso de reincidencia en faltas de puntualidad injustificada a sus clases, una de las siguientes sanciones, con tareas a realizar:

-Privación del tiempo de recreo

-Permanencia en el Centro fuera del horario lectivo

Asimismo, los profesores pondrán en conocimiento de los padres del alumno esta circunstancia.

Art. 16. Guardias:

Se comenzará la guardia cuando toque el timbre, prestando especial atención a los servicios y pasillos.

Los alumnos deberán permanecer en sus aulas entre clase y clase, salvo que tengan que cambiar de aula.

Cuando falte un profesor, se le sustituirá durante toda la hora de acuerdo con la planta y módulo que tenga asignado cada profesor de guardia. Si en alguna planta o módulo faltan varios profesores, los demás deberán realizar las sustituciones.

La hora de Guardia es una hora de clase, por lo que se pasará lista utilizando la aplicación WAFD y se entregará posteriormente en Jefatura de Estudios. Los alumnos deberán estudiar y/o hacer las tareas que se les encomienden. No podrán hablar, jugar, oír música, comer, etc.

Si el profesor que falta ha asignado tareas para realizar, el profesor de guardia deberá entregarlas, velar por su realización y, en su caso, recogerlas y devolverlas a Jefatura de Estudios.

En ningún caso el profesor de guardia dejará solo al grupo en el aula.

Si no falta ningún profesor, **los profesores de guardia tendrán que permanecer toda la hora en la Sala de Profesores o en el módulo asignado.** En el módulo B y C el profesor permanecerá en el espacio correspondiente.

Regularmente, el profesor de guardia deberá realizar una ronda por los pasillos durante el periodo de guardia.

El profesor de guardia anotará en el cuaderno los retrasos de los profesores superiores a diez minutos, indicando el tiempo total de retraso.

Art. 17. Faltas de asistencia de alumnos:

Es obligatorio pasar lista e introducir las faltas en el programa WAFD, a la mayor brevedad posible. En ningún caso se introducirán faltas de mes anterior en fecha posterior al día 1 de mes siguiente.

Art. 18. Tutores:

Las funciones de los tutores son las siguientes:

1. Dentro de su función docente ejercerán la tutoría y orientación de los alumnos.
2. Coordinarán el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
3. Organizarán y presidirán las sesiones de evaluación.
4. Facilitarán la integración de los alumnos en el grupo y fomentarán su participación en las actividades del Instituto.
5. Orientarán y asesorarán a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
6. Colaborarán con el Departamento de Orientación.
7. Encauzarán las demandas e inquietudes de los alumnos y mediarán en colaboración con el delegado y subdelegado ante el resto de los profesores y el equipo directivo.
8. Propondrán a Jefatura de Estudios instrumentos de corrección de aquellas actuaciones de los alumnos que se aparten de lo establecido en las normas de convivencia y del RRI.
9. Cumplimentarán la documentación relativa a su grupo de alumnos (actillas, actas, informes de evaluación, consejos orientadores,...)
10. Informarán a los alumnos al principio de curso de las Normas de Convivencia y del RRI del Centro.
11. Realizarán las reuniones de padres a lo largo del curso y los recibirán, previa cita.
12. Informarán a los padres de las actividades docentes, del rendimiento académico y de las faltas de asistencia. Las notas de asignaturas pendientes también se comunicarán a los padres en los boletines de la 2ª y de la última evaluación.

Corresponde al profesor tutor valorar la justificación de las faltas de sus alumnos, que deberá realizarse en el programa WAFD, entre las fechas 2-5 del mes siguiente.

En caso de faltas injustificadas, deberá ponerse en contacto con las familias lo antes posible. El tutor tramitará sin dilación las amonestaciones establecidas en el apartado Asistencia y Puntualidad del presente Reglamento. Los alumnos con faltas injustificadas serán sancionados según lo dispuesto en dicho apartado.

Art. 19. Mantenimiento de la disciplina:

- Si un alumno tiene un reiterado comportamiento negativo, será amonestado con un parte de incidencia que será cumplimentado por el profesor y éste lo entregará en Jefatura de Estudios. Además, a la mayor brevedad posible, el mismo profesor introducirá la amonestación en el programa WAFD para que quede registrada. La acumulación de cinco partes de incidencia tendrá la consideración de falta grave, que será sancionada de acuerdo al punto 3.4.1., artículo 24, apartado c del presente RRI.

El tutor y/o el profesor llamará a los padres para tener una entrevista cuando algún alumno de su grupo cometa una falta grave.

El alumno tiene que permanecer en el aula. Solamente será enviado a Jefatura de Estudios, excepcionalmente, en casos de actitudes excesivamente conflictivas. Posteriormente el profesor comprobará si el alumno ha comparecido en Jefatura.

El Jefe de Estudios o el Director determinarán si el alumno vuelve o no al aula.

- En ningún caso habrá alumnos fuera del aula sin el control del profesor o de Jefatura de Estudios. Los alumnos deberán permanecer en sus aulas entre clase y clase, salvo que tengan que cambiar de aula.
- A aquellos alumnos que permanezcan en los pasillos se les requerirá el carné del instituto para ser entregado en Jefatura de estudios, que controlará la falta cometida. La no entrega del carné, supondrá, asimismo, otra falta.

Sanción:

- La permanencia en el pasillo por primera vez conllevará un parte.
- No traer, mostrar o entregar el carné conllevará un parte de incidencia, que supone una falta leve.
- La reiteración o acumulación de la falta anterior a partir de dos ocasiones conllevará expulsión automática del centro durante dos días.
- Los alumnos no saldrán al servicio durante las clases, excepto en casos urgentes.
- Es tarea de todos, no sólo de los tutores, controlar los desperfectos y la limpieza de las aulas. No se comenzará la clase hasta que las mesas estén ordenadas, el aula limpia y los alumnos con el material preparado en disposición de trabajar.
- En el recreo y cuando el aula vaya a quedar vacía, el profesor que termina la clase cerrará la puerta con llave. El delegado del grupo recordará a los profesores cuándo deben cerrar las aulas. Los alumnos saldrán del aula con celeridad para facilitar el cierre al profesor. Si los alumnos desean permanecer en el aula cuidarán de ella.
- El profesor de guardia cerrará aquellas aulas sin clase que estén abiertas.

Art. 20. Recreos:

Los alumnos de 1º y 2º de ESO no podrán salir del centro.

Los alumnos de 3º y 4º de ESO podrán salir del centro siempre que lo hayan autorizado sus padres.

Los alumnos no podrán permanecer en las aulas, salvo que necesiten el periodo de recreo para realizar un examen.

Los alumnos no podrán permanecer en los pasillos del centro salvo en caso de mal tiempo, lo que será determinado por Jefatura de Estudios.

Los alumnos tendrán acceso libre a los servicios durante el período de recreo.

Art. 21. Realización de tareas fuera de horario:

El profesor que sancione rellenará en Jefatura de Estudios la plantilla con los datos de los alumnos y las tareas correspondientes y deberá comunicar a la familia la sanción impuesta.

El mismo profesor deberá constatar que el alumno ha asistido y le exigirá las tareas.

Cuando se sanciona a un grupo entero o a un número elevado de alumnos se tendrá que quedar con los alumnos el profesor que haya puesto la sanción.

Art. 22. Evaluaciones:

Cada profesor deberá introducir las notas el día antes de la Junta de Evaluación en el ordenador (programa WAFD).

3.3.4. Titulación en la Educación Secundaria Obligatoria: criterios a seguir para decidir la promoción o titulación de los alumnos en la sesión extraordinaria de Septiembre

La Promoción y Titulación:

ESO

1º y 3º por los artículos 10 y 11 del Decreto 48/2015, de 14 de mayo

2º y 4º por la ORDEN 1029/2008, de 29 de febrero y por las correcciones de la ORDEN 3142/2008, de 23 (BOCM v de 15 de julio y del 6 de Agosto).

BACHILLERATO

1º por los artículos 11 y 12 del Decreto 52/2015, de 21 de mayo

2º por la ORDEN 1931/2009, de 24 de abril (BOCM 8 de junio) y por la modificación de la ORDEN 5451/2009, de 30 de noviembre (BOCM 18 de diciembre)

En el caso de que un alumno tenga dos materias suspensas, siempre que entre ellas no se cuenten simultáneamente Lengua Castellana y Matemáticas, y excepcionalmente tres, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para decidir la promoción o titulación:

1. No haber abandonado ni total ni parcialmente la materia
2. No tener un número de faltas injustificadas superior al 30 % por trimestre de acuerdo con el número de horas semanales de la materia (ver RRI, art, 29, 2, 1)
3. Haber realizado el 80 %, al menos, de las actividades propuestas para la materia
4. Haber realizado todos los exámenes en junio y septiembre
5. La decisión de promoción o titulación la tomará la Junta de Evaluación (los profesores que imparten docencia al alumno) por mayoría simple. En caso de empate decidirá el Tutor.

VII.C.4 FALTAS DE CONDUCTA Y SANCIONES

4.1. Conductas contrarias a la convivencia y sanciones previstas.

Art. 23. Faltas leves:

- a) Se considera falta leve cualquier infracción a las normas de conducta establecidas en el plan de convivencia, cuando, por su entidad, no lleguen a tener la consideración de falta grave ni muy grave.
- b) El profesor será quien imponga las sanciones correspondientes a las faltas leves.
Informará de ello al tutor, lo meterá en el programa WADF e informará al Jefe de Estudios, rellenando el correspondiente parte de incidencia a juicio del profesor.
En cualquiera falta leve el profesor podrá sancionar con la realización de tareas de carácter académico durante el recreo o después de la jornada escolar.
- c) El primer parte de incidencia supone una falta leve.
- d) La acumulación de 5 partes podrá conllevar la expulsión del Centro por un máximo de seis días lectivos.

- e) Las faltas leves y las sanciones correspondientes a las mismas se detallan en el cuadro siguiente:

FALTA LEVE	SANCIÓN IMPUESTA POR EL PROFESOR
No asistir a clase o impuntualidad	Amonestación verbal y anotación en la agenda del alumno que deberán firmar los padres.
No traer el material necesario para las clases	Amonestación verbal y anotación en la agenda del alumno que deberán firmar los padres.
No tener la actitud y la postura correcta en clase	Amonestación verbal
Los teléfonos móviles y equipos de música, u otro dispositivo electrónico, así como sus complementos (por ejemplo los auriculares) permanecerán apagados y guardados durante las horas lectivas. El Centro no se responsabiliza de los teléfonos móviles, etc.	Retirada del teléfono móvil, cámara de fotos o dispositivo electrónico durante una semana.
* Falta de respeto y desobediencia	Amonestación por escrito y llamada a los padres
No realizar las tareas que indique el profesor	Amonestación verbal y anotación en la agenda del alumno que deberán firmar los padres.
La reiteración en no presentar las tareas encomendadas para casa	Amonestación verbal y anotación en la agenda del alumno que deberán firmar los padres.
* Hablar de manera reiterada o inoportuna	Amonestación por escrito
* No permitir ni facilitar el estudio, aprendizaje y trabajo de sus compañeros	Amonestación verbal y anotación en la agenda del alumno que deberán firmar los padres.
* No cuidar ni respetar los materiales del Centro o de sus compañeros	Reparación o afrontar el coste económico de dichos daños
Fumar dentro del recinto escolar	Amonestación por escrito
No usar el vestuario adecuado para el centro escolar	Amonestación verbal y comunicación a las padres
Comer o beber durante la clase	Amonestación verbal y en su caso retirada del producto. El chicle se deberá tirar a la papelera
No entregar los documentos del Centro a padres y a profesores	Abonar el coste del duplicado (1 €) y realización de actividades de carácter académico
Estar implicado en peleas o enfrentamientos	Permanencia al finalizar las clases
Participar en juegos que simulen violencia	Amonestación verbal y anotación en la agenda del alumno que deberán firmar los padres
No se podrá estar sentados en las escaleras y suelos	Amonestación verbal

- f) Aquellas faltas señaladas con un asterisco podrán, a criterio del profesor, ser sancionadas con la comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios o el Director.

Art. 24. Faltas Graves.

- a) Las faltas graves y las sanciones correspondientes a las mismas se detallan en el cuadro siguiente:

FALTAS GRAVES	SANCIÓN
Faltas reiteradas de puntualidad y asistencia	Ver apartado 3.5 asistencia y puntualidad
Conductas que impidan que el profesor imparta la clase	Comparecencia inmediata en Jefatura de Estudios y cumplimentación de un parte de incidencia
Desconsideración con compañeros	Pedir disculpas en el mismo entorno donde se produjo y cumplimentación de un parte de incidencia

Falta de respeto grave al profesor	Pedir disculpas en el mismo entorno donde se produjo y expulsión de clase.
Perturbar el desarrollo de las actividades del centro	Permanencia fuera del horario lectivo y cumplimentación de un parte de incidencia
Daños causados en las instalaciones o material del centro	Reparación o afrontar el coste económico de dichos daños y cumplimentación de un parte de incidencia
Daños causados en las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa	Reparación o afrontar el coste económico de dichos daños y cumplimentación de un parte de incidencia
Incitación o estímulo a realizar una falta contraria a las normas de conducta	Permanencia fuera del horario lectivo y cumplimentación de un parte de incidencia
Incumplimiento de sanciones por faltas leves	Permanencia fuera del horario lectivo. Si se reincide en el incumplimiento, expulsión durante tres días lectivos de todas las clases y cumplimentación de un parte de incidencia
Incumplimiento de sanción de permanencia fuera del horario lectivo	Expulsión de 1 a 3 días
Reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves	Permanencia fuera del horario lectivo o expulsión del Centro, dependiendo de su gravedad, por un máximo de 6 días lectivos
Reiteración en el uso de móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer la atención de los alumnos en el aula.	Retirada del teléfono móvil, cámara de fotos o dispositivo electrónico durante un mes.
Portar algún aparato electrónico, aunque esté apagado, en los exámenes	Suspense en esa prueba.
Salir del aula sin causa justificada durante el periodo lectivo o permanecer en el pasillo sin causa justificada y sin permiso del profesor	Amonestación verbal y parte de incidencia. El alumno deberá disculparse con el profesor y ante los compañeros

b) El profesor realizará una amonestación por escrito en el WAFD en todas las faltas graves. Además, deberá rellenar un parte de incidencia, donde deberá valorar la gravedad de la falta y determinará la sanción.

c) En función de la gravedad de los hechos, y teniendo en cuenta las circunstancias atenuantes y agravantes, así como las circunstancias del alumno, Jefatura de Estudios, oído el tutor del alumno, propondrá una de las siguientes sanciones:

- Prohibición de participar en actividades extraescolares o complementarias, por un periodo máximo de un mes, o a ciertas actividades en concreto, que podrá ser prolongada hasta final de curso, si el alumno no modifica su actitud.
- Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de 6 días lectivos.
- Expulsión del centro por un plazo máximo de 6 días lectivos.

d) Deberes no realizados durante los días de expulsión:

-Los alumnos expulsados están obligados a presentar todos los trabajos encomendados.

-Si algún profesor del grupo comprueba en el mismo día de la incorporación a su materia que nos los hubiera realizado, lo comunicará en el plazo de 24 horas a Jefatura de Estudios y ésta procederá a aumentar el período de expulsión del Centro en un día y así, sucesivamente, hasta concluir las tareas encomendadas.

-Para poder aplicar dicha sanción, es necesario que el profesorado haya propuesto tareas.

Art. 25. Faltas Muy Graves.

- a) Las faltas graves y las sanciones correspondientes a las mismas se detallan en el cuadro siguiente:

FALTAS MUY GRAVES	SANCIÓN
Faltas de respeto muy graves al profesorado y al personal del centro, incluyendo insultos y actitudes desafiantes	Expulsión del centro por un periodo superior a seis días e inferior a un mes
Acoso físico o moral a los compañeros	Expulsión del centro por un periodo superior a seis días e inferior a un mes
Uso de la violencia física y agresiones	Expulsión del centro por un periodo superior a seis días e inferior a un mes
Discriminación, humillaciones y vejaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa	Expulsión del centro por un periodo superior a seis días e inferior a un mes
Grabación o difusión de agresiones o humillaciones	Expulsión del centro por un periodo superior a seis días e inferior a un mes y entregar el aparato reproductor en Jefatura
Suplantación de personalidad y falsificación de documentos	Expulsión del centro por un periodo superior a seis días e inferior a un mes
Uso, incitación o introducción en el centro de sustancias y objetos perjudiciales para la salud o peligrosos para la integridad personal	Expulsión del centro por un periodo superior a seis días e inferior a un mes
Perturbación grave del normal desarrollo de las actividades	Expulsión del centro por un periodo superior a seis días e inferior a un mes
Reiteración de dos o más faltas graves en el mismo trimestre	Expulsión del centro por un periodo superior a seis días e inferior a un mes
Incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de faltas graves	Expulsión del centro por un periodo superior a seis días e inferior a un mes
Nueva reincidencia en la utilización de móviles, cámaras de fotos y otros dispositivos electrónicos	Retirada del teléfono móvil, cámara de fotos o dispositivo electrónico hasta el final de curso.

- b) En caso de reincidencia en conductas muy graves, la sanción a aplicar será la inmediatamente superior, siguiendo la siguiente gradación:

- Expulsión del centro durante un periodo comprendido entre siete y diez días lectivos.
- Expulsión del centro durante un periodo comprendido entre diez y veinte días lectivos.
- Expulsión del centro durante más de veinte días lectivos y 29 días lectivos como máximo.
- Cambio de centro o expulsión definitiva.

- c) En todo caso, en función de la gravedad de los hechos, y teniendo en cuenta las circunstancias atenuantes y agravantes, así como las circunstancias del alumno, Jefatura de Estudios, oído el tutor del alumno, propondrá una de las siguientes sanciones:

- Prohibición de participar en actividades extraescolares o complementarias por un periodo máximo de tres meses, que podrá ser prolongada hasta final de curso, si el alumno no modifica su actitud.
- Cambio de grupo.

- Expulsión de determinadas clases por un periodo superior a 6 días lectivos e inferior a dos semanas.
- Expulsión del centro por un plazo superior a 6 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.
- Cambio de centro o expulsión definitiva.

Art. 26. Circunstancias agravantes y atenuantes

A la hora de enjuiciar una conducta serán consideradas circunstancias atenuantes las siguientes:

- Arrepentimiento espontáneo.
- Ausencia de intencionalidad.
- Reparación inmediata del daño causado.
- No haber incumplido durante el curso las normas de convivencia.

A la hora de enjuiciar una conducta serán consideradas circunstancias agravantes las siguientes:

- Premeditación y reiteración.
- Uso de la violencia, amenazas, acoso y menosprecio.
- Causar daño u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro.
- Actos realizados en grupo.

Art. 27. Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación del presente RRI será no sólo dentro de todo el recinto escolar, sino durante la realización de actividades complementarias y extraescolares, tanto durante el horario lectivo como fuera de éste. Asimismo, se podrán corregir todos aquellos actos de alumnos realizados fuera del recinto escolar cuando estén relacionados con la actividad escolar o afecten a los miembros de la comunidad educativa.

Art. 28. Expediente

Se aplicará la legislación vigente, siguiendo el Decreto 15/2007 de 19 de abril (BOCM de 25 de abril de 2007) por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

VII.C.5. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

Art. 29. Tratamiento de las faltas injustificadas en las materias

29.1. Definición

Se considerarán faltas injustificadas a una materia las siguientes:

- aquellas que no se justifiquen con un escrito que acredite esa ausencia.
- aquellas que el tutor no considere válida la justificación presentada por el alumno por no cumplir los requisitos propios de una justificación.

29.2. Criterios para la aplicación de la pérdida de evaluación continua

29.2.1. Alumnos de la ESO, menores de 16 años

a) Criterios:

-El criterio que se aplicará corresponde a la acumulación del 30 % de faltas injustificadas de cada materia por trimestre, según la siguiente distribución:

- materias de una hora semanal: 4 faltas injustificadas
- materias de dos horas semanales: 7 faltas injustificadas
- materias de tres horas semanales: 11 faltas injustificadas
- materias de cuatro horas semanales: 15 faltas injustificadas
- materias de cinco horas semanales: 19 faltas injustificadas
- materias de siete horas semanales: 26 faltas injustificadas
- materias de ocho horas semanales: 30 faltas injustificadas
- materias de nueve horas semanales: 39 faltas injustificadas

-Las faltas injustificadas son acumulables en los restantes trimestres.

b) Procedimiento a seguir:

El responsable de comprobar el total de las faltas injustificadas será el profesor de la materia. Éste se lo comunicará al tutor, que comprobará si dichas faltas están justificadas o injustificadas.

Si se ha alcanzado el número de faltas injustificadas, el tutor se lo comunicará a Jefatura de Estudios y ésta iniciará los trámites con la Comisión de Absentismo. Además, el tutor comunicará a la familia que se han iniciado dichos trámites.

29.2.2. Alumnos mayores de 16 años de la ESO y Bachillerato

a) Criterios:

-El criterio que se aplicará para la pérdida de evaluación continua será el mismo recogido anteriormente de faltas injustificadas por materia, en un trimestre.

-Las faltas injustificadas son acumulables en los restantes trimestres.

-Si un alumno modificara su actitud de absentismo, una vez aplicada la pérdida de la evaluación continua, asistiendo con regularidad a las clases, quedaría en suspenso la decisión de pérdida de evaluación continua. No obstante, el alumno deberá realizar todos los trabajos o pruebas que el Departamento haya concretado en su programación didáctica para estas situaciones.

b) Procedimiento a seguir:

El responsable de iniciar los pasos para aplicar la pérdida de evaluación continua será el profesor de la materia. Éste se lo comunicará al tutor, que comprobará si dichas faltas están justificadas o injustificadas.

Si se ha alcanzado el número de faltas injustificadas, el profesor de la materia, con el visto bueno del tutor, lo comunicará por escrito a Jefatura de Estudios (según modelo disponible en Jefatura de Estudios). Ésta informará, a su vez, a la familia.

Art. 30. Tratamiento de las faltas justificadas en las materias

En caso de que el alumno alcance el número de ausencias por materia, según la distribución recogida anteriormente, y éstas estén justificadas, el profesor de la materia podrá utilizar uno o más de los siguientes sistemas de evaluación, y que serán recogidos en la programación didáctica de los Departamentos:

- pruebas extraordinarias correspondientes a cada evaluación
- pruebas extraordinarias correspondientes a todo el curso
- trabajos especiales

Art. 31. Faltas a una determinada clase

En caso de ausencia injustificada a una determinada materia, el profesor podrá imponer al alumno una sanción de permanencia fuera del horario lectivo (séptima hora o por las tardes). El profesor le encomendará tareas complementarias de su materia (y no sólo la realización de los deberes) y comprobará posteriormente la realización de los mismos.

Art. 32. Puntualidad

Los profesores de cada materia, en caso de retrasos injustificados, podrán imponer una de las siguientes sanciones, siempre con la exigencia de tareas a realizar por parte del alumno y que deberán ser controladas posteriormente por el profesor de la materia:

- privación del tiempo de recreo
- permanencia fuera del horario lectivo (por la tarde)

El profesor de la materia informará, igualmente, esta circunstancia a los padres.

VII.C.6 COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Art. 33. Composición de la comisión de convivencia:

Los componentes de la Comisión de Convivencia son:

- El Director
- El Jefe de Estudios
- Un padre elegido por los padres del Consejo Escolar.
- Un profesor elegido por los profesores del Consejo Escolar.
- Un alumno elegido por los alumnos del Consejo Escolar.
- En su caso, el representante del personal no docente en el Consejo Escolar.
- El Jefe del Departamento de Orientación.

Asimismo, podrá asistir algún Jefe de Estudios Adjunto en caso de ser necesario.

Art. 34. Funciones de la comisión de convivencia

La Comisión de convivencia tiene las siguientes funciones:

- Elaborar y supervisar el Plan de Convivencia.
- Impulsar el conocimiento de dicho plan entre los miembros de la comunidad educativa.
- Evaluar la situación de convivencia en el centro.
- Evaluar los resultados de la aplicación de las normas de conducta.
- Emitir propuestas de mejora de la convivencia que serán aprobadas en el Consejo Escolar.

Art. 35. Reuniones de la comisión de convivencia

Las reuniones de esta Comisión serán de, al menos, una al trimestre, más una a final de curso, previa a la elaboración de la memoria final.

Cuando se produzca alguna situación que lo aconseje, la Comisión de Convivencia se reunirá de manera extraordinaria.

VII.D. Actividades de convivencia

Las actividades de convivencia en el Centro se recogen en el Plan de Acción tutorial, dentro de la programación del Departamento de Orientación.

Además, desde Jefatura de estudios se organizan otras actividades específicas entre las que vamos a destacar las dedicadas a prevenir el acoso escolar y la violencia de género.

Prevención del acoso escolar:

El Centro participa en tres tipos de actividades. Por un lado se utiliza la aplicación “Sociescuela” en todos los grupos del Centro para detectar posibles víctimas de acoso y posibles acosadores. A partir de los datos obtenidos con el test, los tutores, el Dpto. de Orientación y Jefatura de Estudios implementa las medidas preventivas necesarias.

Por otro lado se organizan sesiones durante las tutorías de los grupos de 1º y 2º de ESO sobre “Inteligencia emocional y prevención del Acoso Escolar”. Las sesiones corren a cargo de la empresa ACAIS que es contratado por la Junta Municipal del Distrito de Salamanca. En estas sesiones se da a los alumnos estrategias para gestionar correctamente sus emociones y para saber actuar correctamente en el caso de que se produzca acoso escolar. Además, también resultan una herramienta muy útil para los tutores, ya que, tras las sesiones, conocen mucho mejor a sus alumnos y pueden aplicar medidas preventivas más eficaces.

Finalmente, también se organizan charlas para tratar el tema del Ciberacoso y de la utilización correcta de las redes sociales. Estas charlas son impartidas en las tutorías por agentes de la Policía Municipal y/o de la Policía Nacional.

Prevención de la violencia de género:

Se organizan charlas en las horas de tutoría de 3º y 4º de la ESO para tratar este tema y concienciar al alumnado sobre el mismo. Las charlas se llevan a cabo por personal de la Junta Municipal del Distrito de Salamanca (agente de igualdad) o por la Policía Nacional.

Las actividades que proponga la Asociación de Padres, orientadas a este fin, y las que programen los tutores de los grupos.

VII.E. Actividades extraescolares y complementarias

Introducción

La normativa sobre actividades extraescolares y complementarias, aprobada en el Consejo Escolar del 5-11-1998 y modificada en los Consejos Escolares de 4 y 11-11-1999, 2-11-2000, 5-01-2011, 21-05-2013 y 28-05-2015 define:

Definiciones

Las Actividades Complementarias

Las actividades complementarias de un área o materia, se consideran parte de la programación y por lo tanto, deben llevarse a cabo en el horario lectivo. SON OBLIGATORIAS.

Las Actividades Extraescolares

No son de carácter obligatorio y su duración es superior al horario lectivo, bien sean de un día o de varios. También se incluyen las actividades que se realicen fuera del horario lectivo. Por lo tanto, Jefatura de Estudios y Jefatura de Extraescolares podrán anular aquellas actividades que no cumplan estos requisitos.

Objetivos

- a) Complementar el currículo de las diferentes áreas.
- b) Incidir en los temas transversales, que generalmente son menos tratados en los programas académicos.
- c) Fomentar actitudes culturales en el alumnado y contribuir a su desarrollo mediante actividades lúdicas y de ocio.
- d) Desarrollar en el alumnado habilidades sociales que le permitan actuar dentro y fuera del aula de forma adecuada.
- e) Contribuir en la formación integral de los alumnos y alumnas como personas libres, responsables, creativas, críticas y solidarias.
- f) Facilitar la comunicación y aunar intereses entre todos los componentes de la comunidad educativa al desarrollar actividades en común.
- g) Crear hábitos de participación.

Para desarrollar los objetivos expuestos, este departamento se plantea:

1. Mantener una **comunicación fluida** con los distintos departamentos didácticos y con el equipo directivo.
2. **Dinamizar** un tablón de anuncios de actividades del departamento.
3. **Colaborar** con la junta de delegados.
4. **Entrevistarse** con el AMPA del centro.
5. Elaborar un **calendario informativo** de actividades complementarias y extraescolares.
6. **Organizar** la colaboración del profesorado interesado en participar en las actividades del departamento.
7. **Contactar** con otros institutos y entidades para posibles colaboraciones.
8. **Mantener** activo el blog del Departamento y darlo a conocer a los alumnos, familias y a toda la Comunidad Educativa.

Normas que Regulan las Actividades Complementarias y Extraescolares

Deben distorsionar lo menos posible la marcha del centro. Se proponen para ello una serie de criterios generales:

1. Deberán ser organizadas al menos a propuesta de un Departamento, del APA o de la Junta de Delegados. Las actividades se realizarán en compañía de profesores del Centro.
2. En las **actividades extraescolares** de un día será necesario que **participen al menos el 60% del alumnado de la materia** a la que se dirige la actividad. En las excursiones de varios días será necesaria la autorización del Consejo Escolar cuando la participación sea inferior al 50%, independientemente de si la actividad figura en la P.G.A o no.
3. En las **actividades complementarias** deberán participar **todos** los alumnos de la materia, salvo justificación razonada de los padres y ratificada por Jefatura de Estudios.
4. Se realizarán aquellas actividades que figuren en la Programación de los Departamentos Didácticos y que hayan sido aprobadas por el Consejo Escolar. Las que se le ofrezcan al Centro a lo largo del curso o las propuestas por los Departamentos puntualmente, siempre que se estime que la actividad tiene interés para el programa o materia, serán valoradas por Jefatura de Estudios, Jefatura de Actividades Extraescolares y el Consejo Escolar.
5. Cualquier actividad deberá ser comunicada al Departamento de Actividades Extraescolares **al menos con dos semanas de antelación** a su realización, excepto las que sobrepasen un día de duración, que necesitan la autorización del Consejo Escolar.
6. El Departamento de Actividades Extraescolares entregará una ficha a los responsables de cada actividad donde indicarán los objetivos, características, fecha, duración, profesores acompañantes, financiación, etc. Se entregará a Jefatura de Extraescolares con el tiempo suficiente para su difusión entre el profesorado. **NUNCA** se entregarán estas fichas **con menos de 3 días de antelación**, salvo que exista razón justificada. Es muy importante **aportar el listado de alumnos que no realizarán la actividad** para que los profesores de guardia controlen la asistencia.
7. Las actividades extraescolares y complementarias no podrán exceder de los siguientes límites:
 - a. Máximo 10 días lectivos por curso y grupo
 - b. Máximo 7 días lectivos por profesor
 - c. Máximo 2 profesores simultáneos que den clase a un mismo curso participe.(Éstos límites engloban todas las actividades: extraescolares, complementarias, intercambios, viajes...).
8. El coste del viaje de los profesores (billetes de avión y hotel) será asumido por los alumnos participantes en la actividad.
9. No se realizará ningún tipo de actividad **dos semanas antes de las evaluaciones y un mes antes de la finalización del curso**, salvo que las fechas de realización estén fijadas y sean inalterables (Programa Madrid “Libro Abierto”).
10. Para las actividades extraescolares de media o larga duración, habrá que tener el dinero recogido una semana antes de la actividad, como mínimo, y no se harán reservas de autobuses, hoteles, trenes, etc. Si no se cumple este requisito, y, por lo tanto, la actividad quedará anulada.
11. Se procurará que las actividades sean **equilibradas por grupo** y que haya un **intervalo de al menos 15 días entre dos salidas consecutivas** para los alumnos de un mismo grupo.
12. Se intentará realizarlas actividades para grupos completos en la medida de lo posible.

13. Se procurará que las actividades tengan carácter interdisciplinar.
14. Los alumnos que no participen en las actividades extraescolares tienen que asistir a clase (ESO y Bachillerato). Si participan **menos del 50% se podrá avanzar materia**.
15. Es necesaria la autorización paterna para cualquier actividad.
16. El profesor que no tenga clase porque el grupo correspondiente esté realizando alguna actividad **apoyará al profesor de Guardia**.
17. Los profesores acompañantes **dejarán preparados trabajos o tareas** para sus alumnos durante el tiempo que dure la actividad.
18. La aprobación del consejo escolar se considerará prorrogada al curso siguiente para las actividades que figuran en la PGA y se realicen todos los años.
19. Las sesiones de evaluación no se verán afectadas por las actividades complementarias o extraescolares.
20. No podrán participar más de dos profesores en cualquier actividad que imparten clase a un mismo grupo.
21. Los alumnos que provoquen incidentes y que no muestren interés y aprovechamiento en los estudios podrán **ser privados del derecho a asistencia a las distintas actividades extraescolares**, si lo considera oportuno el profesor que organiza la misma, con el acuerdo de Jefatura de Estudios y del Departamento de Extraescolares.
22. Los grupos de PMAR contarán con su propio programa básico de actividades.
23. Se establece la ratio de un profesor por cada **25 alumnos o fracción**, entendiendo que los veinticinco primeros irán acompañados de dos profesores.
24. Las salidas **se limitarán en el último trimestre**, desplazándolas al primero y segundo trimestre.
25. Las actividades de Tutoría deberán estar relacionadas con el área de conocimiento del tutor o con aspectos de convivencia.
26. Si la participación en una actividad complementaria o extraescolar impide a los alumnos que utilizan el servicio de **Comedor Escolar** asistir al mismo, deberán comunicarlo con antelación al Secretario del centro para que proceda al reembolso correspondiente o les facilite el pic-nic, si así lo desean. De no hacerlo, **no se admitirá reclamación posterior del servicio**.
27. La convivencia de las Actividades extraescolares y Complementarias está regulada por el Plan de Convivencia del IES “Avenida de los Toreros”.

Criterios y Procedimiento para Elaborar el Programa de Actividades Complementarias y Extraescolares

1. Realización de propuestas por los Departamentos.
2. Análisis y coordinación por el Departamento de Actividades Extraescolares y Jefatura de Estudios.
3. Criterios para la selección en caso de sobrepasar los límites establecidos:
 - a. Se considerará prioritario una actividad por Departamento.
 - b. Que las actividades no se concentren en los mismos grupos, repartirlas razonablemente.

- c. No repetir la misma actividad de un Departamento en todos los cursos. Realizarla en cursos alternos o una vez por ciclo.
- d. Si hubiera que prescindir de alguna actividad por exceso de horas de un grupo, si a lo largo del curso no se completan las horas programadas, podrá realizarse la actividad de la que se ha prescindido.

LA CCP, el Consejo Escolar y EL Departamento de Extraescolares harán el seguimiento programa, comprobando que no se sobrepasa el número de días máximo establecido.

Actividades Complementarias y Extraescolares ESO y Bachillerato

La programación de Actividades Complementarias y Extraescolares ha de entenderse como un proyecto flexible y adaptable a los múltiples condicionantes que pueden interferir en su desarrollo. Del mismo modo que algunas propuestas podrán desecharse (dependiendo de su concesión, de las necesidades educativas, etc.), contamos de antemano con que habremos de incluir otras.

Este departamento, a lo largo del presente curso, pretende proponer y dinamizar todas aquellas actividades culturales, artísticas o deportivas de las que puedan beneficiarse la Comunidad Educativa, sobre todo, los escolares, pues la participación en las mismas enriquece las vivencias del alumnado, contribuye a su madurez y favorece su implicación en la vida del centro.

Actividades de Fin de Trimestre

El último día de cada trimestre se organizarán actividades puntuales de carácter artístico, cultural y deportivo en colaboración con los departamentos didácticos.

Jornada Cultural. Jornada de Puertas Abiertas

Durante el primer trimestre, los departamentos didácticos comunicarán al Departamento de Extraescolares las actividades que realizarán en la jornada cultural. Dependiendo de las propuestas, esta jornada se celebrará de forma conjunta a la jornada de puertas abiertas o en fechas diferentes.

En la jornada de puertas abiertas se dará a conocer a los padres y a los alumnos, tanto de nuestro centro como de los colegios de la zona, los diferentes estudios y actividades que se pueden realizar en el centro.

Exposiciones

Se organizarán exposiciones de los mejores trabajos realizados por los alumnos del centro en las diferentes asignaturas y de los diferentes concursos que se realicen, en los vestíbulos de entrada de los pabellones A y C.

Acto de Despedida para los Alumnos de 2º Bachillerato y 4º ESO

Como en cursos anteriores se realizará un acto de despedida para los alumnos de 2º Bachillerato y 4º ESO.

VII.F Intercambios Escolares: Normas que regulan los Intercambios

• Responsables:

-Es necesario que al inicio de curso exista profesorado para realizarlos, preferiblemente dos profesores, teniendo el visto bueno del Departamento o Departamentos implicados.

-Deben realizarse en un curso escolar. Si no fuera así, al menos uno de los profesores responsables debe de tener destino definitivo en el centro para poder garantizar su continuidad.

-Desde el Equipo Directivo se debe procurar que los responsables tengan algún tipo de compensación horaria.

• Cursos:

-3º ESO, 4º ESO o 1º BAC.

- Alumnado:

-Los alumnos que participen en los intercambios no deberán tener ninguna falta grave, entendiendo que la acumulación de faltas leves constituye una falta grave, ni ser absentistas, ni tener retrasos reiterados. Estos alumnos deberán tener un rendimiento académico adecuado.

-La selección del alumnado se hará por parte de los profesores responsables, con colaboración de Jefatura de Estudios y del Departamento de Extraescolares. Los criterios anteriores serán los utilizados para seleccionar a los alumnos participantes.

-Aquellos alumnos que muestren un comportamiento inadecuado en el desarrollo de la actividad retornarán a España, haciéndose cargo sus familias de los gastos que conlleve el traslado.

• Procedimiento:

-Al inicio de curso se entregará al Departamento de Extraescolares un proyecto, para junto con Jefatura de Estudios, estudiarlo, ver su viabilidad e incluirlo en la programación del Departamento de Extraescolares y en la de los Departamentos que lo realicen.

- En el proyecto, al menos, deberá figurar:

- Departamento organizador
- Profesores responsables del intercambio
- Curso al que va dirigido
- Lugar y fechas previstas

- Objetivos
- Coste y financiación

-Si el intercambio surgiese una vez aprobada la Programación General Anual, el proyecto tendrá que presentarse al Consejo Escolar para su aprobación, si procediera.

-Una vez concluido el intercambio se hará una evaluación del mismo.

- Colaboraciones:

-El Ampa facilitará su cuenta bancaria a los alumnos que realicen los intercambios, para ingresar en la misma los pagos a cuenta que vayan siendo precisos.

-El profesorado del centro facilitará la incorporación de los alumnos visitantes a sus aulas.

-En el tablón de Extraescolares se publicitarán los intercambios previstos para que el profesorado del centro tenga conocimiento de los mismos.

- Financiación

Subvenciones al alumnado:

-El Centro subvencionará con 1,50 € a los alumnos en aquellas actividades que supongan un gasto.

-En las actividades gratuitas que impliquen utilización de autocar, los alumnos deberán aportar 1,5 € que pasarán al Fondo para actividades extraescolares, excepto en las actividades incluidas en Madrid “Libro Abierto” (Consejo Escolar enero-2010) que no aportarán ninguna cantidad.

-El centro financiará actividades extraescolares y complementarias a los alumnos con necesidades justificadas.

Subvenciones al profesorado:

En las actividades complementarias y extraescolares de un día se abonará la dieta correspondiente con o sin factura de acuerdo con la legislación vigente, no pudiendo sobrepasar la cantidad máxima legalmente establecida.

En las actividades complementarias y extraescolares de más de un día se abonará los gastos de viaje y la dieta correspondiente a manutención y alojamiento en el caso de que alguno de estos conceptos queden excluidos, previa presentación de la factura correspondiente. Asimismo, se abonará cualquier gasto razonable previa presentación de factura donde deberá constar “pagado”. Además se abonará una gratificación por compensación de gastos de 25€/día en las actividades complementarias o extraescolares que exijan que los profesores organizadores y acompañantes de los alumnos pernocten uno o más días fuera de su domicilio familiar. Terminada la actividad se presentará una memoria justificativa de la misma en la que se incluirá una relación de los gastos.

El perceptor firmará un recibí del dinero abonado por el Centro.

El Centro financiará las subvenciones de las actividades aprobadas en la PGA, tanto para alumnos como para profesores. Las actividades propuestas fuera de la programación serán sometidas al Consejo Escolar que determinará su realización y financiación.

Los gastos de transporte y alojamiento se prorratearán entre los alumnos que participan en las actividades de cualquier tipo.

VII.G. Normas de Comedor

El Comedor comenzará a funcionar en Septiembre el día de comienzo de las clases hasta el fin de las mismas en Junio.

Para obtener plaza en el Comedor Escolar tienen que rellenar **el impreso de altas y domiciliación bancaria** que se adjunta en el sobre de matrícula.

Los recibos de los alumnos fijos serán obligatoriamente domiciliados y se pasarán a cobro a principio de mes con vencimiento el día 6. Es necesario que tengan actualizada y con saldo su libreta o cuenta corriente para evitar devoluciones de recibos, en cuyo caso los gastos ocasionados serán por cuenta del titular.

Los Comensales que no abonen este servicio al Instituto en el período de devengo, se considerará el recibo impagado. En el momento en que el Centro tenga conocimiento del impago, la Jefatura de Estudios lo comunicará a la familia vía telefónica y por escrito, con acuse de recibo, que deberá ser devuelto al día siguiente de su entrega. Si pasados 10 días de la comunicación la familia no da ninguna explicación, y no lo abona, se dará de baja al alumno del Comedor Escolar.

El precio del menú por alumno y día para el curso será el fijado por la Consejería de Educación para los alumnos fijos y para los días sueltos, según lo aprobado por el Consejo Escolar del Centro. **La cuota mensual** se determina repartiendo los días de servicio de comedor durante el curso entre 8 meses (de Octubre a Mayo).

La cuantía de las Becas de comedor obtenida por cada alumno se descontará mensualmente **a lo largo de todo el curso escolar.**

Los alumnos de “días sueltos” deberán rellenar un **bono de comedor** que se recogerá, **desde las 8:15 de la mañana hasta las 9:30 horas** en las Conserjerías de los respectivos módulos donde estén ubicadas sus aulas previo pago del importe correspondiente. Se les recuerda que después de las 9:30 de la mañana no se entregarán bonos para ese día.

Las ausencias aisladas no podrán ser descontadas. Solamente se tendrán en cuenta aquellas que sean de una semana o más de duración y hayan sido comunicadas en Dirección con una anterioridad de 24 horas.

Los alumnos que necesiten algún menú especial por diversas causas (médicas o religiosas) deben comunicarlo y justificarlo por escrito en la Secretaría.

La relación de ayudas de comedor concedidas y denegadas por la Comunidad y Ayuntamiento de Madrid para el curso se expondrá en el tablón de anuncios del Centro una vez recibida esta relación. Los alumnos de estas ayudas también tienen que rellenar el impreso de altas y domiciliación bancaria, aunque su cuota mensual será menor dependiendo de la cantidad de las ayudas concedidas.

El comedor escolar debe ser una Escuela práctica de educación alimentaria y de convivencia, donde los alumnos deben respetar unas normas y adquirir unos hábitos. Un resumen de las normas aprobadas por el Consejo Escolar de este Instituto son las siguientes:

1. Los alumnos al salir de clase pasarán a los servicios de su planta antes de bajar al

comedor.

2. A las 14:20 horas comenzarán a comer los alumnos de 1º y 2º de la ESO y si fuera necesario comenzará otro turno a las 14:50 horas para los demás alumnos y profesores.
3. La entrada al comedor se hará de forma ordenada y respetando el turno de llegada.
4. Sentarse correctamente a la mesa, aprender a manejar los cubiertos y servilleta y tratar de comer la ración diaria
5. Mantener un tono apropiado dentro del comedor escolar.
6. No tirar alimentos u objetos y cuidar que nada caiga al suelo. Al finalizar la comida, la mesa y la silla tienen que quedar ordenadas y limpias.
7. Respetar en todo momento a los compañeros de mesa.
8. No levantarse del sitio hasta que no se termine de comer y no está permitido sacar comida para comer fuera.

Los alumnos deben respetar y cumplir las normas de convivencia establecidas. Caso de incumplimiento se tomarán las medidas necesarias, llegando incluso a la expulsión temporal o definitiva del comedor, si fuera necesario.

VII.H. Normas de las Aulas de Informática

7.1. NORMAS A SEGUIR POR LOS PROFESORES

El responsable de las TIC ha establecido las siguientes normas:

1. El profesor deberá asegurarse de que los ordenadores se encienden y apagan correctamente y deberá apagar los ordenadores finalizada la clase.
2. Deberá comprobar si están todos los ratones y demás componentes necesarios y anotar cualquier pérdida o desperfecto. Será necesario acabar la clase 5 minutos antes del timbre.
3. El profesor anotará en el libro del aula las incidencias que se hayan producido. De no hacerse se imputará la incidencia al último profesor/grupo que haya utilizado dicha aula.
4. Para los grupos que den clase habitualmente en la sala de ordenadores deberá asignarse a cada alumno el ordenador que debe utilizar.

7.2. NORMAS A SEGUIR POR LOS ALUMNOS

1. No se permite la entrada con comida, bebida, ni mascar chicle.
2. No debe permitirse que los alumnos cambien el fondo ni pongan carpetas en el escritorio.
3. Los alumnos no deben conectar ningún medio de almacenamiento externo sin permiso del profesor.

VIII. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

VIII.A Ámbitos, Ejes de Intervención y Objetivos.

Ámbitos	Ejes de intervención
<ul style="list-style-type: none">Desarrollo psico-social.	<ul style="list-style-type: none">Enseñar a pensarEnseñar a ser persona
Objetivos	
<ul style="list-style-type: none">Favorecer la adaptación, integración y participación del alumnado en la vida del Centro.Coordinación de la acción docentePotenciar la autonomía personal y el proceso de aprender a aprender.Orientación familiarImpulsar la educación en valores cívicos y democráticos.	<ul style="list-style-type: none">Enseñar a comportarseEnseñar a decidirse
<ul style="list-style-type: none">Facilitar la toma de decisiones sobre su futuro académico y profesional.Formar en Técnicas de Trabajo Intelectual y en Habilidades Sociales.Coordinar la acción docente sobre el grupo de alumnos y realizar un seguimiento personal de los procesos de enseñanza/ aprendizaje.Implicar a las familias en el proceso educativo de sus hijos y establecer cauces de intercambio de información entre alumnos, profesores y familias.	

VIII.B: Actuaciones con Implicación del Departamento de Orientación

1. Difusión, junto con la Jefatura de Estudios, del PAT a los tutores.

2. Colaboración con la Jefatura de Estudios en las actuaciones relacionadas con la acción tutorial.
3. Incorporar las prioridades y modificaciones que se fijan cada año para el curso escolar.
4. Recoger, a final de curso, las sugerencias y valoraciones de los tutores sobre los objetivos y actividades realizadas. Reflejar las propuestas de mejora para el curso siguiente.
5. Se promueven reuniones del equipo educativo a comienzos del curso en los grupos que escolaricen alumnos de A.C.N.E.E.S. En estas reuniones se da información y pautas para la intervención con estos alumnos. También se comunica el horario de apoyo de la profesora de P.T. y las adaptaciones curriculares que se prevé habrá que realizar, así como el apoyo que el Departamento de Orientación ofrece para su elaboración.
6. Reuniones semanales con JE, tutores y Orientadora (por niveles).
7. En estas reuniones de tutores se analiza el funcionamiento de los grupos y se toman decisiones; se proporciona información relacionada con la acción tutorial y con los alumnos; se valora, revisa y adoptan decisiones respecto a la asistencia de los alumnos; se presentan propuestas de actividades y se ofertan materiales para el trabajo de la tutoría.
8. Colaboración con los tutores en la adopción de medidas para abordar situaciones conflictivas de la dinámica grupal.
9. Preparar con los tutores las sesiones previa y posterior a las evaluaciones, con el objetivo de que los alumnos realicen una autorreflexión sobre el funcionamiento del grupo y el rendimiento académico del trimestre, instando a tomar decisiones tras los resultados de dicha evaluación.
10. En colaboración con los tutores, se potencia la adopción de medidas educativas conjuntas por parte del equipo de profesores, referidas tanto a aprendizajes como al clima de convivencia del grupo o de alumnos individuales.
11. Se fomentan las entrevistas de los tutores con familias. El centro tiene establecida una reunión colectiva a principios de curso, en la cual se facilita información sobre características del nivel educativo, evaluación y promoción de alumnos, y normas de convivencia en el centro, así como el horario y procedimiento para citas a familias. Además hay una hora en el horario de los profesores para la atención a las familias.
12. Se realizan entrevistas del tutor/orientador/Jefatura de Estudios con determinadas familias en cuyos hijos concurren circunstancias que lo hagan aconsejable.
13. Coordinar el desarrollo de programas específicos impartidos por agentes externos para la Educación Secundaria Obligatoria, en horario de tutoría entre otras:
 - ★ Acoso escolar y bandas juveniles.
 - ★ Riesgos de internet y redes sociales
 - ★ Violencia de género
 - ★ Consumo responsable: drogas, alcohol, SIDA ...

VIII.C. Plan de Orientación Académica y Profesional: Objetivos y Síntesis

El Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP) moviliza e implica a todos los profesionales del Centro, ya que se lleva a cabo desde Jefatura de Estudios, las Áreas, desde la acción tutorial y, específicamente, desde el Departamento de Orientación.

Objetivos

1. Promover en los alumnos el conocimiento y valoración de sus propias capacidades, motivaciones e intereses de cara a su futuro académico y profesional.
2. Proporcionar información sobre el Sistema Educativo y las distintas opciones educativas y profesionales que se plantean a los alumnos en función del nivel y la etapa que cursan.
3. Estimular el desarrollo de estrategias para la toma de decisiones.
4. Implicar a las familias en los procesos de reflexión y decisión que implica la elección del futuro académico y profesional de los estudiantes.

IX. ACTIVIDADES EDUCATIVAS PARA EL ALUMNADO QUE NO RECIBE ENSEÑANZA DE RELIGIÓN

Dichas actividades no están adscritas a ningún Departamento en particular y se reparten entre los diferentes profesores del Centro, dependiendo de sus horas de docencia.

Nuestro Centro dedica estas horas al estudio dirigido del alumnado dando la posibilidad de que dependiendo del profesor que tenga asignada dicha actividad pueda orientarlo al estudio propiamente dicho, a la resolución de dudas y trabajos comunes de los alumnos, a la lectura y al comentario de videos científicos o películas propuestas por los Departamentos.

X. OFERTA EDUCATIVA (TURNO Y TIPOS DE ENSEÑANZA)

X.A Recursos Materiales

- Comedor escolar
- Biblioteca
- Laboratorio: Física, Química, Biología, Geología, aulas específicas de Música, de Dibujo, Tecnología, Informática.
- Gimnasio y Pistas Deportivas.

X.B Turno

Diurno de 8:30 a 15:20 para los grupos bilingües

X.C Tipos de Enseñanza

Educación Secundaria

- Grupos de enseñanza Bilingüe en Inglés (sección y programa).
- Grupos ordinarios flexibles en las materias de Lengua Castellana y Matemáticas
- Grupo en 3º ESO: Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento y 4º de la ESO Diversificación

Bachillerato

- Modalidad de Ciencias
- Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales

Concreción

Optativas

Educación Secundaria Obligatoria

1º y 2º de la ESO

- Segundo idioma: Francés
- Recuperación de Lengua
- Recuperación de Matemáticas

3º de la ESO

- Segundo idioma: Francés
- Cultura Clásica
- Ampliación de matemáticas: resolución de problemas
- Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial

4º de la ESO

- Segundo idioma: Francés
- Ampliación de Física y Química
- Iniciativa emprendedora
- Cultura Clásica

Bachillerato

1º Bach. Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales

Materias Específicas Optativas: se cursarán dos.

- Economía
- Griego I
- Literatura Universal
- Historia del Mundo Contemporáneo

Materias Específicas Opcionales: se cursarán dos.

- Cultura Científica (2 horas)
- Religión I (2 horas)
- 2ª Lengua Extranjera I (Francés) (3 horas)
- TICO I (2 horas)

2º Bach. Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales

- Segunda Lengua Extranjera: Francés II

- Ampliación de Lengua inglesa II, expresión oral y escrita
- Fundamentos de Administración y Gestión
- Tecnología de la Información y de la Comunicación
- Materias de Modalidad de Bachillerato

1º Bach. Modalidad de Ciencias

Materias Específicas Optativas: se cursarán dos

- Biología y Geología
- Dibujo Técnico I
- Física y Química

Materias Específicas opcionales: se cursarán dos.

- Anatomía Aplicada (2 horas)
- Cultura Científica (2 horas)
- Religión I (2 horas)
- 2ª Lengua Extranjera I (Francés) (3 horas)
- Tecnología Industrial I (2 horas)
- TICO I (2 horas)

2º Bach. Modalidad de Ciencias

- Segunda Lengua Extranjera: Francés II (4 horas)
- Ampliación de Lengua inglesa II, expresión oral y escrita (4 horas)
- TICO (4 horas)
- Materias de Modalidad de Bachillerato (4 horas)

Programas y Proyectos Educativos

- 4º de la ESO + Empresa
- Programas bilingües de Inglés
 - Global Classroom
 - Erasmus Plus
 - Speaking Englishs
- Programa REFUERZA (desde el primer día lectivo de enero hasta el 15 de junio)

X.D Actividades extraescolares en horario de tarde

Campeonatos deportivos escolares

Modalidades: Baloncesto, Hockey y Fútbol-Sala

Martes y Jueves de 16:00 a 18:00 horas

Apoyo la Lengua y Matemáticas en ESO

Apoyo a las Matemáticas en horario de tarde

Dirigido a los alumnos de las dos modalidades de Bachillerato

Biblioteca: lunes a jueves de 16:00 a 19:30 horas

Otras Actividades

- Intercambios escolares: en Inglaterra con Liverpool y en Francia con Nancy
- Programas internacionales de Europa
- Viaje de Estudios a Italia
- Participación en competiciones específicas de Matemáticas, Latín, Griego y Lengua y Literatura.
- Visitas culturales y complementarias relacionadas con las materias impartidas (se detallan en las Programaciones de los Departamentos).

XI. PLAN DE MEJORA DE RESULTADOS: ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS

AÑO 2012-13

CURSO	Nº DE ALUMNOS	PROMOCIONAN EN EL CENTRO	PROMOCIONAN EN LA ZONA	PROMOCIONAN EN LOS C. PÚBL. DE LA COM.	MATERIAS CON MAYOR NÚMERO DE SUSPENSOS
1º ESO	116	76%	82%	81%	Lengua Matemáticas Inglés
2º ESO	69	84%	82%	75%	Matemáticas Inglés
3º ESO	85	89%	88%	79%	Matemáticas Inglés Lengua Ámbito Científico-Tecnológico
4º ESO	96	77%	82%	79%	Lengua Matemáticas B Cultura Clásica Ámbito Científico-Tecnológico
1º BACH CIENCIAS Y TECNOLOG.	53	69%	80%	78%	Filosofía y Ciudadanía Inglés Lengua Castellana Economía Griego I Latín I Matemáticas I Matemáticas aplicadas a las CCSS I
1º BACH HUMANIDADES Y CCSS	77	68%	80%	69%	
2º BACH CIENCIAS Y TECNOLOG.	37	57%	73%	73%	Hª del Arte Matemáticas II Matemáticas aplicadas a las CCSS II Química
2º BACH HUMANIDADES Y CCSS	58	59%	63%	63%	Tecnología Industrial II
PAU ORDINARIA	49	6,015	Comunidad /Universidad: 6,799		
PAU EXTRAORDINARIA	12	5,287	Comunidad /Universidad: 5,540		
CDI	85	4,54		5,16	Lengua Castellana: 5,13 Matemáticas: 3,94

AÑO 2013-14

CURSO	Nº DE ALUMNOS	PROMOCIONAN EN EL CENTRO	PROMOCIONAN EN LA ZONA	PROMOCIONAN EN LOS C. PÚBL. DE LA COM.	MATERIAS CON MAYOR NÚMERO DE SUSPENSOS
1º ESO	108	90%	91%	82%	Ciencias Naturales Ciencias Sociales
2º ESO	87	79%	85%	77%	Ciencias Naturales Matemáticas
3º ESO	80	89%	90%	80%	Inglés Matemáticas
4º ESO	91	76%	79%	79%	E. Plástica Matemáticas A Matemáticas B
1º BACH CIENCIAS Y TECNOLOG.	60	57%	79%	79%	Filosofía y Ciudadanía Economía Matemáticas Aplicadas a las CCSS I Matemáticas I
1º BACH HUMANIDADES Y CCSS	77	45%	69%	69%	
2º BACH CIENCIAS Y TECNOLOG.	47	55%	73%	73%	Fundamentos de Administración y Gestión Geografía Matemáticas Aplicadas a las CCSS II Tecnología Industrial II
2º BACH HUMANIDADES Y CCSS	69	59%	63%	63%	
PAU ORDINARIA	48	6,34	Comunidad /Universidad: 6,92		
PAU EXTRAORDINARI A	17	--	Comunidad /Universidad: --		
CDI	80	5,73		5,61	Lengua Castellana: 6,20 Matemáticas: 5,32

AÑO 2014-15

CURSO	Nº DE ALUMNOS	PROMOCIONAN EN EL CENTRO	PROMOCIONAN EN LA ZONA	PROMOCIONAN EN LOS C. Púb. DE LA COM.	MATERIAS CON MAYOR NÚMERO DE SUSPENSOS
1º ESO	104	81%			Ciencias Naturales Inglés Ciencias Sociales Lengua Castellana
2º ESO	110	81%			Lengua Castellana Matemáticas
3º ESO	90	90%			Lengua Castellana Matemáticas
4º ESO	91	82%			Matemáticas Latín
1º BACH CIENCIAS Y TECNOLOG.	72	78%			Matemáticas Aplicadas a las CCSS I Economía Dibujo Técnico
1º BACH HUMANIDADES Y CCSS	74	57%			
2º BACH CIENCIAS Y TECNOLOG.	50	76%			Matemáticas II Latín II
2º BACH HUMANIDADES Y CCSS	49	67%			
PAU ORDINARIA	57	6,685	Comunidad /Universidad: 6,936		
PAU EXTRAORDINARIA	10	5,802	Comunidad /Universidad: 5,620		
CDI	86	6,21		6,06	Lengua Castellana: 6,93 Matemáticas: 5,49

XII. PLAN DE MEJORA DEL CENTRO

Están recogidos en las programaciones didácticas de los Departamentos.

XII PLAN GENERAL DE MEJORA DE LA DINÁMICA DEL AULA EN EL IES “AVENIDA DE LOS TOREROS” CURSO 2015-2016

Objetivo:

Mejorar actitud, comportamiento y resultados en las materias.

Indicadores de logro:

- Actitud: porcentaje de número de partes respecto al número de alumnos
- Comportamiento: número de partes enviado en el wadf y en los impresos.
- Cumplimiento de tareas: número de incidencias recogidas en el wadf mensualmente.

Actuaciones y tareas:

- No comenzar la clase si no está todo el alumnado callado, en actitud de trabajo, bien sentado y la clase en orden.
- No permitir la entrada en clase fuera de la hora sin causa justificada.
- Encomendar y pedir todos los días los trabajos de las diferentes materias.
- Informar a las familias al menos, semanalmente, cualquier incidencia.
- Premiar la buena disposición del trabajo realizado.

Temporalización:

- Diariamente y si no es posible semanalmente.

Responsable/s:

- Profesor del aula , profesor-tutor, Jefe de Estudios y Director

Indicador de seguimiento:

- Disminución de partes de incidencias.
- Disminución de comunicaciones en el wadf.
- Mejora de resultados en términos relativos.
- Descenso del número de abandonos.
- Disminución de alumnos repetidores.
- Aumento de alumnos que promocionan o titulan en términos porcentuales.

Recursos:

- Reducción del número de alumnos por aula.
- Mejorar las nuevas tecnologías del Centro y la implantación de la fibra óptica.
- Disminución de 21 horas lectivas en el horario del profesorado.